

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4445**

CELEBRADA EL MARTES 25 DE MAYO DE 1999
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4452 DEL MIÉRCOLES 16 DE JUNIO DE 1999



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesión 4441	2
2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	2
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	9
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes	12
5. <u>PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EN SALUD</u> II informe de la comisión de la Vicerrectoría de Docencia	12
6. <u>AGENDA</u> Alteración de orden	16
7. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> Carta del Director de la Escuela de Administración de Negocios sobre propuesta de modificación a los incisos a) y c) del artículo 48	16
8. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> Propuesta de modificación a los incisos a) y c) del artículo 48. Aprobación en primer debate	16
9. <u>ESCUELA DE MEDICINA</u> Solicitud en torno al cobro de examen especial para la equiparación de títulos y costos del dictamen de calidad del internado	19
10. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación Interna No. 5-99. Aprobación	22
11. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación Interna No. 6-99. Aprobación.....	25

Acta de la sesión ordinaria **No. 4445** celebrada por el Consejo Universitario el día martes 25 de mayo de 1999.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos Dent, Director; Área de Ingenierías, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas, Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; M. Oscar Montanaro Meza, Representante Sedes Regionales; Srta. Vania Solano, Sr. José Ma. Villalta Florez-Estrada, Sector Estudiantil y Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano Laclé, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya.

ARTICULO 1

El señor Director del Consejo Universitario, somete a conocimiento, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4441.

Se producen algunos comentarios sobre observaciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

A las ocho horas con cuarenta y cinco minutos ingresa el Sr. José María Villalta

El señor Director, somete a votación, para su aprobación, el acta de la sesión No.4441 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sr. José Ma. Villalta, Srta. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, aprueba el acta de la sesión No. 4441.

ARTICULO 2

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Consejo Científico:

Explica que hace aproximadamente un año y medio, fue electo miembro del Consejo Científico de la Estación, Zoológica, ANTON DOHRN, de Nápoles, el cual se reúne dos veces en el mismo periodo. El año pasado lo hizo en el mes de octubre para celebrar los cien años de esa estación; sin embargo, en esa oportunidad declinó la invitación por estar en el proceso de negociación del FEES. La próxima semana, del 31 de mayo al 5 de junio de 1999, el Consejo Científico se reúne nuevamente, por lo que le solicitará al Señor Director del Consejo Universitario vacaciones, ya que ese puesto lo considera a título personal, y no le parece conveniente pedir permiso a la Universidad, para atender esa invitación. Agrega que el Dr. Luis Camacho, Vicerrector de Docencia, asumirá la Rectoría durante esa semana.

Recuerda que por reglamento, el Señor Director le otorga las vacaciones, y en caso de que fuera un permiso con goce de salario, sí debe ser aprobado por el Consejo. Lo que no está claro, es el procedimiento que debe seguir cuando tiene que desplazarse fuera del país en cumplimiento de sus funciones, porque no es un permiso con goce de salario, sino que es parte de sus funciones. Entonces en principio el Rector comunica que como parte de sus funciones se ausentará del país durante equis periodo, y que determinado vicerrector estará a cargo de la Rectoría.

En esta ocasión, solicita vacaciones, y no un permiso con goce de salario.

b) Informe.

Indica que recibió de parte del Vicerrector de Administración el informe, enviado por el Jefe de Seguridad y Tránsito, en torno a lo ocurrido con el Organismo de Investigación Judicial, en el campus universitario.

Aclara que los asuntos detallados son importantes; sin embargo, eso no significa que esté aceptando en su totalidad el informe, ni que no se esté realizando una indagación respecto a algunos de los puntos planteados; pero por la importancia de los hechos es imprescindible leerlo, y a posteriori, lo comentará.

Señala que el informe a la letra dice:

"19 de mayo de 1999 SST-388-99

*Licenciado
Ronald Rojas Marín, Jefe*

Oficina de Servicios Generales

Estimado Lic. Rojas:

En atención a lo solicitado, con respecto al trabajo que se ha venido realizando por esta Jefatura desde el día miércoles 12 de mayo, en coordinación con el Organismo de Investigación Judicial, en los estacionamientos del campus universitario, hago de su conocimiento lo siguiente:

Desde el año pasado y ante la preocupación de la serie de denuncias que han sido formuladas, la mayoría directamente en el O.I.J., especialmente por robo de vehículos, esta Jefatura ha estado en conversaciones con la Dirección y el personal de la Sección de Investigación de Vehículos del O.I.J. tendiente, en busca de colaboración a fin de realizar un trabajo conjunto, entiéndase investigadores del O.I.J. con oficiales de seguridad nuestros, en los parqueos dentro del campus universitario, con el fin de tratar de sorprender "infraganti" a los integrantes de las bandas robacarros que han estado operando a lo interno de esta institución.

Este año, al mes de mayo, al ser sorprendente tanto para el O.I.J. como para ésta Sección, la cantidad de denuncias por robo de vehículos formuladas en los dos organismos de seguridad, 23 denuncias por robo en el O.I.J y 13 denuncias por robo y doce por tachas, formuladas en Seguridad y Tránsito, se tomó la determinación de hacer efectivo el trabajo que se tenía planeado desde el año pasado y por ello, se acordó para el día lunes 10 de mayo una reunión con personal del O.I.J, con el fin de coordinar el inicio del trabajo para el día miércoles 12 de mayo.

Se procedió en primer lugar, a dar conocimiento al Lic. Ronald Rojas, de la labor que se iba a realizar y en seguida, se seleccionó un grupo de guardas para que vestidos de civil, trabajaran conjuntamente con los investigadores del O.I.J.

Por recomendación de dicho Organismo Judicial, se decidió no divulgar el trabajo que se iba a realizar con anticipación, como previsión ante una serie de situaciones que podrían estar sucediendo en torno a la organización de las bandas, pero el mismo día del inicio del operativo, a escasos diez minutos y por el reporte recibido de algunos guardas nuestros de supuestos sospechosos en algunos lugares del campus, el suscrito se vio en la necesidad de informar al personal en servicio de la labor que se estaba realizando.

Antes del inicio del trabajo, el suscrito se reunió con los encargados de la labor por el O.I.J., con el fin de planear algunas estrategias, seleccionar las

áreas de mayor vulnerabilidad considerando el índice de hechos sucedidos en ellas.

Fueron advertidos por esta Jefatura de los cuidados que deberían de observar dentro del campus, por el respeto a la autonomía universitaria, entre ellos:

1- Que en todo momento la labor fuera en forma coordinada con esta Jefatura, para lo que se les solicitó la instalación de un puesto de control de ellos dentro de la Caseta Central de Control nuestra y con un equipo de comunicación, lo que de inmediato fue instalado.

2- Que la acción a seguir ante cualquier movimiento sospechoso de alguna persona extraña dentro del campus, fuera comunicada a su base en el puesto nuestro para estar enterados y coordinar por parte nuestra, la detención si fuera del caso, con una estrecha colaboración por parte de ellos.

3- Que siendo un requisito, el que ellos portaran las armas del poder judicial dentro del campus universitario, dada la excelente organización de dichas bandas y los antecedentes de su reacción en el momento en que son sorprendidos, se les advirtió de que el uso de la misma estaría estrictamente limitado y solamente, ante la imperiosa necesidad de proteger su integridad física o de repeler cualquier agresión.

4- Se les solicitó que en todo caso en que se tuviera que detener a alguna persona, se les trasladara a esta Oficina y siendo acompañados por nuestro personal, con el fin de levantar toda la información sobre al identidad de la o las personas, la descripción del vehículo o los vehículos involucrados y hacer la entrega a los Oficiales del O.I.J. para su correspondiente traslado hasta ese organismo.

Debo de agregar, que desde la existencia de la Sección de Seguridad y Tránsito, se ha recibido siempre la colaboración de parte del Organismo de Investigación Judicial, en la atención de todas aquellas denuncias que han sido formuladas por recomendación nuestra, directamente ante el Organismo, considerando en primer lugar, el monto de lo sustraído y previamente evaluado, que por las circunstancias del caso y las posibles personas involucradas, la investigación será de considerable delicadeza.

Ha sido costumbre a través de los años, que para la atención de dichas denuncias ingrese al campus universitario, primeramente la Unidad de Inspecciones Oculares y Recolección de indicios, normalmente con dos Oficiales con arma oculta, los

que son acompañados generalmente por el Técnico en Asuntos Delictivos o Investigador nuestro, por el supervisor de Guardas ó un guarda, los que realizan una labor muy importante cual es, el levantamiento de huellas dactilares en diferentes superficies que se supone han sido manipuladas para un posterior estudio de comparación dactiloscópica, lo que dará la posibilidad de poder identificar al o los responsables del hecho delictivo.

Posteriormente, a los pocos días y continuando con el procedimiento de la atención de las denuncias, ingresa una unidad con los Oficiales del cargo de la Investigación, los que se hacen presentes en primer lugar a esta Jefatura, los que luego son llevados al lugar de los hechos por el Jefe de ésta Oficina o por el Técnico en Investigación, levantan la información correspondiente, si es del caso, dejan citaciones de alguna persona para que se presente a las Oficinas del O.I.J y se retiran.

Sobre el caso en cuestión, del trabajo actual que también se coordina, se ha realizado en base también al número denuncias que hay interpuestas en el O.I.J y las que deben ser atendidas por los Oficiales, en cumplimiento del derecho que tienen los denunciados y dicho trabajo, por la índole de los hechos al ser relacionados con vehículos y en estacionamientos, es parte y casi como el único procedimiento para la atención de las denuncias.

No omito manifestarle, que la colaboración que siempre se ha recibido de parte del Organismo de Investigación Judicial y la que en estos momentos estamos contando, repercute positivamente en la Seguridad de la institución al permitirnos atender con mayor rapidez las investigaciones que nos son formuladas en este departamento, considerando que en la Universidad de Costa Rica se cuenta con solo un Técnico en Investigación de delitos para atender todas las denuncias que se presentan.

Aprovecho la oportunidad, para agradecer tanto la colaboración descrita por parte del organismo como la información actualizada que nos están brindando relativo a las bandas robacarros, incluyendo fotografías de miembros de bandas de recién integración y que están operando dentro del campus universitario, según las observaciones de nuestro personal que está destacado en estacionamientos, lo cual está redundando en la facilitación de nuestra labor.

Atentamente,
JOS LUIS MARIN QUIROS
JEFE SEGURIDAD Y TRANSITO”.

Agrega el Señor Rector, que hay varios comentarios. Primero sobre algunos antecedentes

que le han tocado como Rector. Fue informado en dos ocasiones de ingresos de oficinas de Seguridad Nacional o del Organismo de Investigación Judicial OIJ, al campus universitario, sin coordinación y ni autorización. En el primer caso, fue para la detención de un profesor universitario, al que se le estaba buscando por asuntos de pensión alimenticia. Los Oficiales Judiciales, utilizaron una treta, que fue dar alarma por un carro robado, para que el profesor saliera del Edificio Universitario, y en el parqueo fue apresado. Frente a esa situación, el Rector envió formalmente una nota al OIJ, protestando por esa actividad.

La segunda situación fue más compleja, ya que a raíz de una denuncia, una serie de agentes judiciales armados, entraron con gran despliegue en la noche, a sellar las instalaciones del Instituto de Normas y Medidas, que es una dependencia del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, que por convenio está instalada en la ciudad universitaria. Indica que como bien lo escribió el jefe de Seguridad y Tránsito, en el informe, nunca el OIJ había entrado a la Universidad sin coordinar.

Hay que observar, que frente a denuncias realizadas ante el OIJ, ese organismo, como organismo de investigación judicial dependiente de la Corte, tiene que entrar a la Universidad, a realizar las investigaciones. Hasta el momento, salvo esos dos casos específicos, del cual ha tenido conocimiento, toda llegada de efectivos del OIJ, ha ocurrido en la Universidad en forma coordinada.

Le preocupa los datos de robo consignados en el informe y son realmente alarmantes en su número, porque la cifra real sería 23, lo que significaría cuatro por mes, o sea, un robo por semana, que realmente es gigantesco.

Por lo tanto, lo que está solicitando que se investigue, luego de haber recibido ese informe, es lo siguiente:

1) La realidad sobre la situación de los robos en la Universidad, parqueos, lugares, etcétera. O sea, un informe pormenorizado de lo que está ocurriendo.

2) Por qué este operativo no es de conocimiento del Vicerrector de Administración. Considera que ahí hay un error grave de comunicación, puesto que ese tipo de trabajo debió haber estado desde el inicio en conocimiento del Señor Vicerrector, y éste debió haberlo puesto en conocimiento del Rector, si lo hubiera considerado necesario. Esto no se hizo, y debe ser corregido.

3) Hay un punto que le preocupa, y debe aclararse con la Oficina Jurídica y el mismo OIJ, que es el porte de armas de los oficiales y su obligatoriedad de portar esas armas dentro del campus universitario. Sobre todo, frente al hecho de que en algunos momentos la pareja, funcionario OIJ y funcionario universitario debe separarse; sin embargo, eso debe ser claramente estudiado, puesto que la actitud por seguir de la Universidad, respecto a ese tipo de trabajo conjunto, va depender de la respuesta que se dé a ese punto específico. Considera que no es adecuado, que esos oficiales, en un trabajo conjunto dentro de la Universidad, porten armas. Debería buscarse un mecanismo, en que sean acompañados permanentemente por un oficial de la Universidad, que sea el responsable de estas cosas.

Siguiendo con la lista de preguntas, que deben ser contestadas en el informe que está pidiendo, está el hecho que manifiesta el Jefe de Seguridad y Tránsito, José Luis Marín, en el sentido de que los oficiales de esa oficina universitaria, fueron informados, justo antes de iniciar el trabajo. Sin embargo, no está muy clara la fórmula, donde eso describe, y por eso está pidiendo una aclaración. Pregunta si es que tenían miedo de que hubiera fugas internas de esa información, si es así, es muy serio.

Por otra parte, de la lectura se desprende, que fue diez minutos después de iniciada la labor, que el suscrito se vio en la necesidad de informar al personal en servicio, de la labor que se estaba realizando. Considera que lo que se debió hacer esa mañana, fue convocar a todo el turno de oficiales e informarles lo que se estaba haciendo en ese momento. Por lo tanto, hay faltas evidentes en los procedimientos usados.

Respecto de su competencia, sí exigirá al Vicerrector de Administración y al Jefe de la Oficina de Servicios Generales, que este tipo de trabajo conjunto, sea comunicado a las autoridades universitarias respectivas. Esa será la primera medida inmediata. Considera que fue una falta a sus deberes, y por lo tanto, así será indicado en la carta, el no haber comunicado a las autoridades respectivas.

Por el momento, ese es el informe y se seguirá ampliando con respecto al trabajo que está pidiendo de indagatoria, relativo a todo lo ocurrido aquí.

MARCO FOURNIER M.Sc. considera fundamental establecer una diferencia entre un proceso de investigación dentro del campus universitario y un proceso represivo. Esa diferencia es fundamental, porque el segundo es un operativo,

tiene intenciones militares y sus consecuencias podrían ser muy graves y en cualquier momento desarrollarse una balacera en la Universidad.

Todo mundo sabe que los ladrones de carros están muy bien armados y han respondido en otras ocasiones, disparando. Por lo tanto, esa diferencia debe establecerse muy claramente y personalmente considera que la coordinación para un proceso de investigación tiene que darse y debe darse, sobre todo viendo esas cifras, pues el problema es serio. Sin embargo, no es de ahora, pues recuerda que hace aproximadamente siete años, le robaron un auto y en el OIJ le informaban, que la Universidad de Costa Rica y sus alrededores era el lugar de más robo en el país, de modo que parece que el asunto ha continuado y eso hay que investigarlo y controlarlo, pero eso es una cosa y traer efectivos externos para actuar directamente en una acción represiva, es otra cosa, y las consecuencias pueden ser muy graves.

Reitera que al establecer esa diferencia, la Universidad debería controlar y favorecer el trabajo de investigación y debería prohibir el trabajo de represión.

También le preocupa que se hayan disfrazado los guardas de la Universidad como civiles. Le parece un precedente muy peligroso, porque eso implica un engaño, que podría justificarse desde el punto de vista de seguridad, pero es un precedente que podría luego ser utilizado de otras maneras. En ese sentido, sólo le viene a la memoria, la acción cobarde frente a la Casa Presidencial, de la cual fue víctima él y varios funcionarios de esta Universidad, de los cuales uno está pensionado, a consecuencia de esa acción cobarde, en donde agentes de seguridad, se disfrazaron de civiles y los garrotearon. Por lo tanto, esa acción, le parece un precedente muy peligroso y no debería darse en esta Universidad, con funcionarios de seguridad de esta Institución.

EL M. GILBERT MUÑOZ le parece que el Consejo Universitario debe reconocer la buena y acertada intención de los compañeros trabajadores guardas de esta Universidad, al informar de esta situación. En algún momento, antes de que llegara el grupo al Consejo, recibió una llamada, que no era de la Oficina de Seguridad y Tránsito, donde le advertían de una situación como esa. En algún momento le pareció que eso era parte de la labor normal, que en términos policiales se está dando, pero posteriormente se dieron cuenta que era más que eso y que habían irregularidades en cuanto a la forma en que se ha llevada a cabo esa acción. Le parece que los guardas hicieron esa denuncia con

una buena intención y desde ese punto de vista, considera que eso hay que reconocerlo.

Por otra parte, considera que se deben tomar algunas medidas para fortalecer el cuerpo de seguridad de la Universidad de Costa Rica. Considera que en una institución como esta, que guía al respeto de los derechos humanos, podría tener un cuerpo de seguridad bien entrenado en ese campo, y muy claro en el trabajo que debe realizar, pues es cierto que existen problemas de seguridad, no sólo a nivel interno, sino a nivel nacional, pues cada vez se ven más actos difíciles.

Agrega que desde hace muchos tiempo ha escuchado quejas, incluso de los mismos miembros del cuerpo de seguridad de la Universidad de Costa Rica, en el sentido de que ese cuerpo se ha ido disminuyendo y eso es inaceptable, especialmente cuando la situación tiende a complicarse. Reitera que se debe fortalecer el cuerpo de seguridad de la Universidad de Costa Rica.

Considera que cualquier operación o trabajo policial, que involucre fuerzas externas a la Universidad de Costa Rica, y esto pueda repercutir o tener ciertas consecuencias en la autonomía universitaria, debería ser conocido por el Consejo Universitario, pues el desconocimiento de esas actividades, acarrea consecuencias como las suscitadas.

Cree muy grave que dicha acción, no haya sido conocida por el Vicerrector de Administración, quien es el máximo jerarca de las otras unidades subalternas a la Vicerrectoría. Le parece que no vasta con señalar la responsabilidad de los subalternos, si es que existió esa irresponsabilidad de parte de ellos, al momento de hacer esa acción y tratar de coordinarla con gente externa de la Universidad de Costa Rica, sino que también, las autoridades universitarias correspondientes, tienen que asumir su responsabilidad. Hoy precisamente salió un artículo en La Nación, página 15, donde se menciona que en Europa, altos jefes de algunas naciones, tuvieron que dimitir, aunque no lo tenían que hacer, precisamente por ciertas irregularidades que cometieron algunos de sus subalternos, que fueron escogidos por ellos. O sea, ellos aceptaron una responsabilidad a la hora de escoger. Esa es una corriente actual en este momento, porque ya no sólo se ubican cuestiones de responsabilidad directa, sino de responsabilidad indirecta, porque el alto representante de la sociedad, tiene que ser responsable. Desde ese punto de vista, le parece un artículo muy acertado y ya en este país, debe irse trabajando en ese sentido, donde precisamente, en aras de que la sociedad pueda estar cada vez

más confiada en cuando a la administración de las cosas.

Aclara que no está pidiendo en este caso concreto que haya dimisión, pero trae el punto a colación, pues es importante estudiar que casos como estos pueden arrojar una mayor confianza de parte de la comunidad a la cual se representa y la cual se tiene que responder con alto grado de responsabilidad para hacer las cosas y para administrarlas.

EL SR. JOSÉ MARIA VILLALTA manifiesta que está de acuerdo en que un operativo de este tipo, no puede ser divulgada con anticipación a todo el mundo, porque probablemente perdería su significado. Lo que le parece inaceptable es que no se le informe con anticipación a los guardas de la Universidad. Aunque no estén participando en el operativo, los oficiales de turno, tienen que estar enterados que habrán funcionarios de otro organismo, armados dentro de la Universidad, pues ¿Cómo podrían coordinar? o ¿Cómo podría evitarse un terrible accidente, sino les informan con anticipación y no diez minutos antes o diez minutos después. Es decir, es una operación muy peligrosa, podría darse una confusión o un enfrentamiento, y no parece ser la forma más adecuada de coordinación de un trabajo dentro de la Universidad.

Por otra parte, considera que el problema de los operativos armados dentro de la Universidad es muy grave. Es cierto, que son tiempos muy violentos, que hay un alto índice de delincuencia, pero hay que preguntarse si se tomará el riesgo de que se dé un operativo armado, en un lugar donde transitan estudiantes y profesores. Señala que él no estaría de acuerdo en correr ese riesgo, pues tienen que existir otras formas de controlar los robos de carros, en todo caso, miembros de la comunidad universitaria heridos de bala o cosas peores, es un mal mucho más grave, que el robo de vehículos. Considera que frente a esa situación, deben tomarse medidas drásticas en el sentido de que tiene que haber coordinación, con las altas autoridades, ya que es una operación de alta política universitaria. Es decir, no sólo el Vicerrector de Administración debe estar informado de un operativo de este tipo, sino también el Rector y el Consejo Universitario. Se deben buscar mecanismos para coordinar y cuando se vaya a dar algo parecido, eso esté previsto y regulado. Una opción urgente sería, que el Consejo Universitario dicte lineamientos, sobre esa materia, que orienten las relaciones con los organismos de seguridad nacional, donde se regulen y establezcan los límites y los alcances de estas intervenciones. Cree que es urgente establecer controles, por lo delicado de la situación y por su valor frente a la autonomía

universitaria, a fin de que no se den sorpresas, como la sucedida la semana pasada.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que desea llamar la atención a este Consejo, sobre los conceptos de autonomía universitaria que usan.

Autonomía universitaria no significa extraterritorialidad, que exista una tradición civilista en Costa Rica, que haya impedido que la fuerza pública no entre a la Universidad, no significa que la ciudad universitaria sea un territorio autónomo dentro del país y dentro de la provincia de San José, ni dentro del cantón de Montes de Oca; por lo tanto, se debe tener mucho cuidado, por si se empiezan a regular o dictaminar sobre lo que no existe competencia, la reacción legal que se puede dar, vía un amparo de alguna persona, podría, al contrario, lesionar en términos sustantivos, la autonomía universitaria. Por lo tanto, en ese sentido, no está muy seguro de que se deban plantear los argumentos en función de la autonomía universitaria. Cree que hay principios tal vez, más altos que los de autonomía universitaria, que son puestos en peligro, por este tipo de operativos. Considera que el derecho a la vida es uno de ellos, por lo tanto, plantearía esto en función de una lógica de derechos, que en este caso, van más allá de la autonomía universitaria, de la pretendida autonomía territorial de la Universidad.

Señala que aquí el punto fundamental ya fue muy bien puesto, y es el hecho de que sin conocimiento del resto del cuerpo de seguridad, haya individuos no identificados, portando armas en un operativo represivo. Esto es el fondo, y lo fundamental que debe aclararse. Personalmente, no cree que este tipo de acciones tengan que ser aprobadas por un órgano como el Consejo Universitario, pues este, debe dar unas pautas muy generales son seguir en este tipo de cosas, pues si no estaría administrando la Universidad de forma sustantiva. Por lo tanto, si bien este tipo de acciones deben ser del conocimiento del Consejo Universitario, entonces, a manera de ejemplo: ¿Qué sucedería si una operación preventiva urgente debe realizarse un jueves? ¿Deberá posponerse hasta el martes o el miércoles siguiente?

Cree que si esas acciones se hacen, el Consejo debe estar informado por el Rector, de lo que se está haciendo. Por lo tanto, en esta situación sí hay faltas cometidas que van, desde errores técnicos hasta de apreciación, y por eso está pidiendo una investigación para aclarar esas faltas.

Por otra parte, le preocupa un poco, el comentario del M. Gilbert Muñoz, porque a pesar de la aclaración que hizo al final, durante una gran

parte de su intervención, dijo que había que sentar responsabilidades, y que esperaba que las personas responsables dimitieran. Después dijo que no estaba pidiendo que eso ocurriera, por lo que desea le aclare ese punto.

Aclara que en este momento él no sabe cuál es la magnitud de la falta, ni desea comenzar a sentar responsabilidades, y decir que las personas deben, por este simple hecho, dimitir. Por otra parte, no sabe quién debe dimitir, si el Rector o el Vicerrector, el Jefe de Servicios Generales o el Jefe de Seguridad y Tránsito, porque todos son jerarcas en la cadena de mando, sobre el Jefe de Seguridad y Tránsito. Por lo tanto, le solicita al M. Gilbert Muñoz, una aclaración en ese sentido.

MARCO V.FOURNIER M.Sc. señala que está de acuerdo en que el Consejo Universitario no puede estar decidiendo en cada intervención, por eso planteaba claramente esa separación entre las posibles acciones y, efectivamente, debería manifestarse pronto en ese sentido. Incluyendo dentro de lo que no se puede hacer, acciones represivas y acciones de los guardas de seguridad encubiertos de civiles.

Por otra parte, también insistiría en la necesidad del desarrollo de estrategias preventivas. En ese sentido, piensa en el caso de hoy y en la importancia que tendría el informar a la comunidad universitaria, sobre el modus operandi de esas bandas, sobre los sitios donde más ocurren los robos, tanto dentro de la Universidad, así como en sus alrededores. Las marcas y modelos de automóviles, etcétera. Ese tipo de información que ayuda a que la comunidad universitaria prevenga el robo. El M. Gilbert Muñoz, mencionaba un problema de vigilancia, y efectivamente, los guardas se han quejado de que son muy pocos, sobre todo en las noches.

También ha mencionado la experiencia de Hatillo, sobre todo en las noches, y la comunidad lo resolvió controlando y vigilando. Aquí en la Universidad, también podrían organizarse por edificios. Por ejemplo, si existe la Comisión de Emergencia en cada facultad, podría existir la de vigilancia. Reitera que se debe pensar en las estrategias preventivas, y no en las represivas, y existen muchas opciones y como los ejemplos que dio, existen otros.

Efectivamente, no se le puede estar consultando al Consejo para cada operativo, pero sí se deben dar pautas de cómo actuar, pues si no, la situación puede escarparse de las manos; y por otro lado, hay que estar claros, que la cantidad de robos es

alarmante; y hay que actuar, pero de manera preventiva.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que se debe ser muy claro entre lo que es acción preventiva fuerte o acción represiva, porque mucho de lo preventivo en este caso de robo, tiene un matiz de represión ineludible. Es decir, en el sentido de comenzar a interpelar gente sospechosa que está en los parqueos. Eso es prevención represiva. Desde ese punto de vista, la Universidad ha hecho progresos importantes, dentro de ese concepto de pedir organización a la comunidad. Por ejemplo, la instalación de los teléfonos azules, de los cuales existen dos, estuvo acompañado de una gran campaña de información a la comunidad; se repartieron volantes y se explicó el sentido de esos teléfonos, y cómo podían usarse para denunciar a sospechosos. También se ha continuado con el plan de instalar cámaras de video, repartidas por la comunidad universitaria, pero estas cámaras sobre los parqueos, han reducido el número de robos. Por último, está el famoso papelito, que los guardas dejan sobre el automóvil, cuando alguna persona deja el auto abierto y el cual dice: "Estimado profesor o estimado estudiante, por favor colabore usted en el proceso de seguridad. Haga lo siguiente..." y señalan todo una lista de pautas por seguir respecto al carro, y cómo aumentar la seguridad. Por lo tanto, a pesar de los errores que se cometieron con este hecho, hay una campaña formativa, hecha con cuidado y eso hay que reconocerlo. Se ha hecho un trabajo muy profesional de los agentes de seguridad y tránsito de la Institución, con el fin de prevenir los robos y eso también debe ser valorado. Pero aparentemente no es suficiente, pues hay que tomar en cuenta que la tecnología para el robo de automóviles ha progresado, pues el tiempo para robar un carro, aun con alarma, es de segundos.

En cuanto al número de guardas que tiene la Oficina de Seguridad y Tránsito, le gustaría ver los números, para poder responder con más propiedad, que simplemente por apreciación, respecto al número de funcionarios que tiene esa oficina y su evolución en los últimos años. Sin embargo, en un informe que presentará más adelante, lo hará, para que tengan elementos más cuidadosos al juzgar la situación en este momento.

Por otra parte, reunirá toda la documentación y el material que se ha usado en ese proceso de información y prevención, para que el Consejo lo tenga.

EL M. GILBERT MUÑOZ manifiesta que en su anterior intervención, señaló claramente que no se trataba de estar solicitando dimisiones, pero sí

desea aprovechar esta segunda oportunidad, para reafirmar el convencimiento que tiene de que los jefes deben responsabilizarse, aunque no hayan realizado actos irregulares, de los actos que puedan cometer los subalternos, las personas que escogen, porque el acto de escogimiento de esas personas, debe ser cada vez más cuidadoso y el acto de coordinación de las actividades, con las personas, a las cuales se escoge y que puedan tener puestos de autoridad, debe ser un acto cada vez más cuidadoso. Está plenamente convencido, de que tiene que trabajarse en esa dirección.

Aclara que fue en ese sentido cuando mencionó el artículo publicado en la página quince de La Nación, sin embargo, era otro tipo de asunto y no estaba haciendo una relación con lo sucedido aquí, pero es aleccionador. Recuerda, un ejemplo, que se señaló en el artículo mencionado es el caso de un señor español, quien sin haber cometido delito alguno y prefirió dimitir, para responder por su responsabilidad a la hora de escoger a sus subalternos las personas que supuestamente cometieron un acto irregular. Pero esto es un contexto diferente y son otros los hechos. Aún así son situaciones que políticamente se deben tener presentes. En ese sentido, fue que mencionó el artículo.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que todos saben que la delincuencia está organizada y que ha alcanzado altos grados de profesionalismo. Es indudable también, que hay épocas pico de actividad delictiva en el campus de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Le gustaría, que en el informe que se dará sobre la Semana Universitaria se muestre si efectivamente hay un aumento de la incidencia de robos, en esa semana.

Menciona lo anterior, porque la preocupación es en relación a una zona muy vulnerable, que es el estacionamiento diecisiete. Los que trabajan en el edificio de Matemáticas, han tenido que adoptar unas medidas de precaución enormes, pues se observa gente, que nada tiene que hacer en las instalaciones universitarias y que andan dando vueltas por todas las partes. Es conocido, que en la Facultad de Ciencias Económicas, todos los años hay robos en esta época.

Por lo tanto, hay que valorar muy bien el costo que tiene una Semana Universitaria, que conlleva un aumento de la delincuencia en el campus universitario.

Por otra parte, los robos que ocurren todos los días, no son sólo de vehículos, y le gustaría, como miembro del Consejo Universitario, un informe detallado sobre el volumen de esas acciones

delictivas que padece la Institución. De modo tal, que toda medida que tienda a prevenir es bienvenida y debe ser acompañada de medidas de precaución.

Por ejemplo, todos saben que no pueden salir de su oficina e ir a conversar con un colega y no cerrar la puerta, pues se corre el riesgo de que a su regreso le hayan robado algo. Esas son realidades de todos los días y a todos les pasa. Cuando dice a todos, es porque uno está proyectando lo que le ha sucedido cuando se ha dejado el carro abierto y se cruzan los dedos para que al regreso esté ahí. Lo que si es claro, es que el volumen de personas que transita o que vive en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio es enorme y precisamente, ese es el atractivo especial para la delincuencia. Hay vehículos fáciles de robar, oficinas, computadoras, o sea, grandes atractivos para que el hampa haga sus fechorías. Otro aspecto importante es que en la mañana, prácticamente es imposible salir del campus, pues sólo existen una o dos salidas, pero eso no se mantiene todo el día y esa medida es excelente, porque el campus es un recinto cerrado, al que se debe pedir permiso y entrar por determinados lugares. En ese sentido, un oficial de tránsito lamentaba que esa medida no se mantuviera durante todo el día, criterio que comparte, porque si sólo están habilitadas dos salidas y se están robando un auto, solamente podrían salir por un único lugar, por lo que sería más fácil detectarlos, pero si hay muchas salidas, la situación se vuelve más difícil. También se podría hacer el estudio del número de carros que se roban en horas tempranas de la mañana, cuando hay poca posibilidad de salir y los robos que suceden en otras horas del día.

Señala que quería plantear esos puntos y pide disculpas si cae mal con lo que dijo, pero es su criterio, que deben enmarcarse en algo más general, como es el robo de la propiedad que está en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, así como la del personal que en ella labora.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que en relación con lo manifestado por el Dr. Luis Estrada respecto a las salidas, está de acuerdo en que hay racionalización en cuanto al tránsito interno dentro de la Universidad, que favorece eso. Sin embargo, las cosas serían fáciles si la ciudad universitaria fuera la única parte del campus universitario; pero cuando hay que comunicarse con la Ciudad de la Investigación y con la Ciudad de los Deportes, las cosas se vuelven muy difíciles, puesto que el cierre de acceso y salidas han complicado terriblemente la comunicación con esos dos otros sectores del campus universitario. Ahí ya la OEPI tiene un encargo de buscar soluciones definitivas para eso,

pero, efectivamente, se debe pensar en un sistema de circulación interno completo, por las tres regiones del campus, lo que implicaría construcción de puentes y otras obras de infraestructura muy caras; pero si se está planeando la ciudad universitaria para el próximo siglo, ese tipo de soluciones hay que plantearlas.

Como se sabe, la Universidad tiene la ventaja de que sus diferentes sectores están con frente de calle compartida, por lo que se le podría buscar soluciones viales a eso.

Por otra parte, hay que recordar de que todo el rumor de que la Sala Constitucional abrió las calles de la Universidad y las convirtió en públicas, no son ciertos; la Institución puede regular el tráfico, y lo está haciendo. Gracias a algunos comentarios hechos en este Consejo, se han dado varios cambios que han facilitado las cosas.

En cuanto al último comentario del M. Gilbert Muñoz, sí debe aclarar que está de acuerdo, que esa exigencia de la dimisión de jefarcas hacia abajo, puede tener algún sentido, si la responsabilidad de nombramiento es del jefarca; sin embargo, él no puede aceptar que le exijan ese tipo de mecanismos, cuando él no ha nombrado a los subalternos. Con todo respeto, si lo que don Gilbert quiere, es un mecanismo en el cual, todos los puestos de comando estén bajo la denominación de puestos de confianza, en el que entonces el Vicerrector, el Rector o el Jefe, pueda removerlos, cree que ese mecanismo puede pedirse, si no le parece muy fuerte que le pida responsabilidad, sobre un funcionario, que él no nombró y que heredó de un proceso administrativo, totalmente independiente, y que las normativas universitarias aprobadas por este Consejo, hacen ese mecanismo obligatorio. El nombramiento de los jefes de oficina se dan por determinados períodos, y no están ligados a la duración de una administración dada.

Agrega que en ese caso específico, él no nombró al Jefe de Servicios Generales, por lo tanto, no se le puede pedir, ese tipo de responsabilidades sobre el Jefe de Servicios Generales a él o al Vicerrectoría de Administración. Agrega, que si se desea buscar ese mecanismo de responsabilidad, se deben dar los medios para exigir esa responsabilidad, cambiando los mecanismos de nombramiento dentro del sistema universitario.

ARTÍCULO 3

El Señor Director, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA).

El señor Director, da lectura a la nota SCU-433-99, de fecha 12 de abril de 1999, enviada por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente al acuerdo tomado en la sesión No. 210, Artículo 9, inciso 3, celebrada el 8 de abril de 1999, que dice:

Considerando:

1. El oficio SCI-158-99, del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sobre la recalificación del FEES.

2. El informe que se ha recibido en relación con la gestión que la Universidad Nacional ha hecho ante el Ministerio de Educación Pública, en el sentido de que se convoque con urgencia a la comisión de enlace.

3. La manifestación del Señor Ministro de Educación Pública, de que convocaría a la Comisión de Enlace, el día lunes 12 de abril para cumplir el trámite relativo a la recalificación del FEES, en lo que respecta a los fondos del nuevo FEES. El Señor Ministro indicó su disposición a comunicarle a cada institución, dado que ya existe acuerdo al respecto.

4. Que la información anterior ha sido tramitada por el señor Rector al CONARE y a la Oficina de Planificación.

ACUERDA:

a) Apoyar los términos del acuerdo, del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según oficio SCI-158-99.

b) Comunicar este acuerdo a los Consejos Universitarios e Institucionales de las Universidades Estatales y al Consejo Nacional de Rectores.

c) ACUERDO FIRME.

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que la Comisión de Enlace ya firmó el acta en que están todos los montos de recalificación, todos los mecanismos de cálculos de 1999 y los montos que le corresponden al FEES, por todos los conceptos anteriores y actuales.

Además se debe tomar en cuenta, que se usa un mecanismo de convocatoria a la Comisión de Enlace, ad referendum, o sea, que una comisión técnica procede a hacer el estudio técnico respectivo; se presenta a los ocho miembros de la Comisión de Enlace, si estos están de acuerdo con

el estudio, se firma un acta de reunión de la Comisión de Enlace; si alguno de los miembros no estuviese de acuerdo, se procederá a una reunión formal de toda la Comisión de Enlace. Agrega que utilizando este mecanismo, se firmó el acta que contiene los términos del FEES.

Agrega, que tres instancias se han pronunciado ante los Ministros de Hacienda y Educación, respecto de la presupuestación extraordinaria de los fondos.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. expresa que uno de los acuerdos del Gobierno, era que sería puntual en la entrega del presupuesto y en segundo lugar, se ha hablado en el plenario, sobre la necesidad de dar una discusión sobre la utilización de esos fondos extraordinario, discusión que espera se dé pronto.

EL DR. GABRIEL MACAYA agrega que las cartas van justamente hacia el cumplimiento de los acuerdos establecidos por el Gobierno.

Además, señala que el primer incumplimiento se dio hasta el mes de marzo, al no depositar los veinticuatro. Después de ahí se ha estado cumpliendo con lo establecido en el acuerdo; sumado a ello, se recibió a tiempo el giro correspondiente al salario escolar.

Manifiesta que el único punto pendiente, de los establecidos, es que los reajustes se cancelen dentro del mismo período que corresponde, pero se está presionando para que el primer pago extraordinario se dé antes de agosto del presente año.

Por otra parte, con respecto a lo mencionado por Marco V. Fournier, M.Sc., en torno a la discusión, está participando en todas las asambleas de Facultades y de Sedes para discutir ese asunto, de modo que cuando el plenario desee discutirlo, la administración contará con un panorama de cuál es la posición de los Consejos de Facultad y de Sedes, respecto al uso de los recursos extraordinarios.

EL M.L. OSCAR MONTANARO pregunta cuál fue la distribución final del FEES, entre las cuatro universidades públicas.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que se mantienen los mismos porcentajes.

b). Instituto de Investigaciones para el Mejoramiento de la Educación Costarricense, (IIMEC).

El señor Director, da lectura al oficio IIMEC-190-99, firmado por la Dra. Alicia Gurdían, referente a la dificultad del Consejo Universitario, en tomar acuerdos y darles seguimiento, para garantizar su ejecución. Solicita que se le dé seguimiento al acuerdo tomado en la sesión 4159, artículo 11 del 29 de noviembre de 1995.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. indica que sería conveniente que el CIST le dé seguimiento a dicho acuerdo y se cuente con la información necesaria.

c) Invitación.

El Programa de Investigaciones en la Educación Superior, PIES del Instituto de Investigaciones del Mejoramiento de la Educación Costarricense, invita al Coloquio "de Investigación Cualitativa" a realizarse el jueves 27 y viernes 28 de mayo del presente año.

d) Votos de la Sala Constitucional referentes a la autonomía universitaria.

El Lic. Rolando Vega, Jefe de la Oficina Jurídica, hace llegar la recopilación de los votos más relevantes de la Sala Constitucional, relacionados con la Autonomía Universitaria. El señor Director comunica que la información recibida se hará circular entre los miembros.

e) Aviso de la Maestría en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo.

El señor Director, da lectura a la nota No. ODI-078-99, con fecha 24 de mayo de 1999, referente a la publicación de un aviso de la Maestría en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo, publicado en el Período La Nación, el domingo 9 de mayo.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que el Dr. Estrada, cuando se conoció el tema por primera vez, planteó una serie de preguntas, a las cuales se está buscando respuesta.

LA DRA. SUSANA TREJOS le pregunta al Señor Rector, qué sucedió con la publicación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley sobre el Convenio de Estados Unidos y Costa Rica, para el control del narcotráfico.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que el documento es sumamente extenso, y para publicarlo en su totalidad, se tendría que disponer de dos páginas, lo cual haría poco atractiva su lectura, por lo que le solicitó al Dr. Manuel Rojas Bolaños una propuesta, la cual discutirá con el plenario.

EL DR. LUIS ESTRADA expresa que el acuerdo decía: "*Publicar en los principales medios de comunicación*". Recomienda que se debe pensar muy bien ese tipo de acuerdos para que se defina qué se debe publicar y cual sería su dimensión.

EL M.L. OSCAR MONTANARO señala que publicar en su totalidad el documento hace muy extensa la lectura, sin embargo su contenido tiene gran trascendencia para la institucionalidad y la comunidad nacional.

Considera importante hacer llegar el documento, lo antes posible, a los medios de comunicación para que sean ellos quienes lo adopten como parte de la información que brindan a sus lectores, debido a la gran importancia del tema para la ciudadanía costarricense.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del M.L. Oscar Montanaro, porque esa es la manera de hacer las cosas, y se obtiene un mayor impacto.

Agrega que existe otra forma de hacer llegar la información a la ciudadanía costarricense, y consiste en asumir una responsabilidad institucional, cada uno de los miembros del plenario, y es pronunciarse cada miembro, mediante la elaboración de un artículo, y enviarlos a los medios de comunicación.

Manifiesta que el plenario debe hacer uso de los mecanismos de instancias institucionales. Se debe buscar un mecanismo mediante el cual se logre que la comunidad universitaria esté detrás y al lado de las decisiones del Consejo Universitario, que no se aisle de la comunidad universitaria.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. indica que esa estrategia alterna, debe estimularse y desarrollarse, pero tiene que ser complementaria, sobre todo en una temática como la que se discute.

EL M. GILBERT MUÑOZ expresa su preocupación al dejar a criterio de los medios de comunicación la difusión de un tema tan importante, por lo que considera que se debe elaborar una estrategia para publicar la posición de la Universidad de Costa Rica, sobre este tema. Agrega que es importante poner en práctica ciertos métodos complementarios para hacer llegar la información a la ciudadanía costarricense. Recomienda que se cite a periodistas a una conferencia de prensa, donde se exponga la posición de la Universidad de Costa Rica y el acuerdo tomado por el Consejo Universitario.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que está anuente a publicar el acuerdo; pero tiene sus dudas de que sea el mejor medio para hacer llegar la

posición de la Universidad de Costa Rica a la comunidad nacional.

Por otra parte, señala que se entrará en contradicción, porque los medios de comunicación, son empresas; y un asunto que es objeto de comunicación institucional formal, no tendrá acceso a las páginas de noticias, porque iría en contra del interés empresarial.

Aclara que el periódico La Nación, tiene dos páginas de opinión, que son la No. 14, una página de opinión abierta y la 15, con artículos que han sido solicitados para dar cobertura a diferentes tópicos.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce la solicitud de apoyo financiero presentada por la Licda. Dora Emilia Mora Monge.

Nombre del funcionario (a)	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Mora Monge Dora Emilia	Escuela de Biología Jardín Lankester	Directora	Austria	4 al 15 de junio	Reunión del Comité de Flora del CITIES (Convention Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora)	\$500 viáticos	CITIES \$2.433 pasaje y viáticos Aporte personal \$45 gastos de salida

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA-DIC-99-05, relativo al II Informe de la Comisión del Programa de Tecnologías en Salud.

LA DRA. SUSANA TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

ANTECEDENTES:

1. En la sesión 4306, artículo 4, del 15 de octubre de 1997, el Consejo Universitario entre otros aspectos acordó:

1.1 *Transformar transitoriamente el Departamento de Tecnologías en Salud en el Programa de Tecnologías en Salud, a partir del primero de noviembre de 1997 y hasta el 31 de diciembre de 1999.*

1.2 *El Programa de tecnologías en Salud dependerá para todos los efectos académicos y administrativos, de la*

LA DRA. SUSANA TREJOS expone la solicitud.

El señor Director, somete a votación la ratificación de la solicitud presentada y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Srta. Vania Solano, Sr. José Ma. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala en el momento de la votación el Dr. Luis Estrada Navas.

Por consiguiente, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA ratificar la siguiente solicitud:

Vicerrectoría de Docencia. Quedará adscrito dentro de la estructura organizacional y programática del Decanato de la Facultad de Medicina.

1.3 *Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que nombre una Comisión para dar seguimiento, apoyo y evaluación al Programa, de modo que culmine en una ubicación permanente de éste. Esta Comisión entregará al Consejo Universitario un informe cada seis meses y un informe final al terminar el periodo. El programa participará en la planificación y desarrollo de este proceso.*

2. Mediante oficio R-CU-42-99, del 17 de marzo de 1999, la Rectoría remite al Consejo Universitario el II Informe de la Comisión del Programa de Tecnologías en Salud (oficio VD-789-99), suscrito por el Vicerrector de Docencia en cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 4306, artículo 4, del 15 de octubre de 1997.

3. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Política Académica este II Informe de la Comisión del Programa de Tecnologías en Salud. (Pase No. CU.P.99-03-027, del 25 de marzo de 1999).

ANÁLISIS:

En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 4306, artículo 4, del 15 de octubre de 1997, el Vicerrector de Docencia emite la Resolución No. 6457-98 en la cual se integra una comisión para que dé apoyo, seguimiento y evaluación al Programa de Tecnologías en Salud. En virtud de lo anterior esta Comisión presentó el I informe sobre la labor del Programa de Tecnologías en Salud, el cual fue dado por recibido en la Sesión 4403, artículo 4, del 17 de noviembre, y contiene los siguientes puntos:

1. Antecedentes
2. Situación Actual del Programa de Tecnologías en Salud
 - Población de tecnólogos en la Caja Costarricense de Seguro Social.
 - Población de tecnólogos en otras instituciones públicas y privadas
3. Identificación de algunas necesidades del programa
4. Algunas acciones realizadas
5. Propuestas iniciales

Luego en fecha 12 de marzo de 1999, la Comisión procede a presentar el II informe en cumplimiento de lo acordado, el cual comprende lo siguiente:

1. Perspectivas y conceptualización de las tecnologías en salud.
 - a) Antecedentes en América de la formación en tecnologías en salud.
 2. Instituciones nacionales formadoras de técnicos.
 3. Sistema Nacional de Educación Técnica (SINETEC).
 4. Otras acciones de la Comisión.
 - a) Coordinación con el Ministerio de Salud y la O.P.S.
 - b) Proceso de Acreditación del Programa de Tecnologías en Salud, objetivos, limitaciones y propuestas para solventarlas.
 5. Objetivo general.
 6. Objetivos específicos.

Indica la Comisión que el informe comprende resúmenes de presentaciones por parte de algunos de sus miembros y de invitados relevantes, sobre aspectos conceptuales, de organización institucional y de acreditación, con el fin de profundizar en el análisis de la situación de las tecnologías en salud en la Universidad de Costa Rica. Se presenta una breve referencia teórica de los orígenes del técnico en el sector salud en América, qué es el Tecnólogo, y su profesionalización.

La Comisión señala como marco para tomar algunas acciones, lo siguiente:

[...] La Universidad de Costa Rica ha suscrito un convenio con las universidades estatales, los colegios universitarios (Colegio Universitario de Alajuela, de Puntarenas, de Cartago y del Riego y del Desarrollo del Trópico Seco en Guanacaste), la Escuela Centroamericana de Ganadería y el Centro para la Investigación y el Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET) del Ministerio de Educación. En este convenio se establece que los graduados de instituciones parauniversitarias podrán acceder a las universidades estatales y no realizar examen de admisión. Quienes ingresan lo hacen a una carrera que les permita continuidad curricular en una disciplina o área del conocimiento entre el plan de estudios que aprobaron los graduados (diplomados) en la institución de procedencia y la carrera que ofrecerá la institución. Para el traslado a

otra carrera diferente a la que ingresaron deberán realizar examen de admisión. Las instituciones citadas forman técnicos y diplomados y por disposición normativa no tienen Bachillerato.

Esta acción abre la posibilidad de que los colegios formen a los diplomados y la Universidad de Costa Rica les ofrezca únicamente la formación complementaria que conduzca al grado de bachillerato, y a la vez se considera la posibilidad de trasladar los diplomados existentes en la Universidad de Costa Rica a las instituciones parauniversitarias [...]

Entre las acciones que ya ha llevado a cabo esta Comisión se destacan:

1. [...] Coordinación con el Ministerio de Salud y la O.P.S

El 9 de octubre de 1998 el Sr. Ministro de Salud, Dr. Rogelio Pardo Evans, recibió a los miembros de la Comisión Dr. Carlos de Céspedes y la M.Sc. Rocío Rodríguez, junto con el Dr. Orlando Morales.

El Sr Ministro acogió con entusiasmo nuestra propuesta de incorporar al tecnólogo dentro de las políticas de formación de recursos humanos de ese Ministerio, manifestando que ya había decidido previamente, priorizar a las tecnologías en salud en cuanto a becas.

Como un corolario de esa reunión, el Coordinador de la Comisión envió una nota al Sr. Ministro: Rogelio Pardo Evans (FM- 373-98), solicitándole su intervención para pedir un asesor a la O.P.S con el fin de que colabore en el proceso de acreditación del Programa de Tecnologías en Salud. Pocos días después el Sr. Ministro envía la nota respectiva (DM-4349-98) al Dr. Merlin Fernández, representante para Costa Rica de la O.P.S. Como primera reacción, el Lic. Carlos Rosales de O.P.S en reunión con la M.Sc. Rocío Rodríguez recomendó que el proceso de acreditación se lleve a cabo junto con el mismo Ministerio de Salud, dentro de un proceso de regulación en marcha.

2. Proceso de Acreditación del Programa de Tecnologías en Salud, objetivos, limitaciones y propuestas para solventarlas.

Los programas y carreras de tecnologías en salud, como oferta académica y de acción social, requieren de acreditación, pero aparte de la ausencia de recursos para este propósito en el momento actual, se presentan tres limitantes específicas para este proyecto.

- Licenciatura como requisito
- 20% de profesores
- Ausencia de una unidad académica base.

3. Sistema Nacional de Educación Técnica (SINETEC).

El Sistema Nacional de Educación Técnica diagnosticó que hay una pirámide educativa donde existen técnicos básicos, medio y superiores, esto es una realidad que en nuestro país es relativamente reciente. La Facultad de Medicina asumió el liderazgo en la formación de técnicos desde hace muchos años; pero globalmente es reciente. Las carreras técnicas y tecnológicas en el mundo son una realidad, menos en este país donde todo el mundo ve como única alternativa a la Universidad y donde el punto de vista profesional se empieza a ver una valoración, de manera que la visión de la administración fue abrir la base de esa pirámide. Las Universidades ofrecen a los técnicos superiores.

Se persigue la Educación Técnica por Competencia Laboral Certificada, desarrollada por un grupo mexicano. Se busca ver en la práctica, qué competencias se deben dominar, qué actividades se deben hacer a la perfección y en qué condiciones, enseñándose la teoría en función de la práctica y no cometer el error de enseñar primero la teoría y luego la práctica.

Existe un interés de la presente Administración por la venta de servicios en el ámbito internacional. Es una fortaleza que el país debe aprovechar para superar una economía basada en la actividad agropecuaria. En este campo del "turismo médico" los tecnólogos tendrían claras oportunidades de insertarse laboralmente.

Los colegios universitarios en particular, han pedido que las universidades gradualmente les vaya cediendo algunas tecnologías. La universidad tendría una función vital como ente acreditador o certificador en actividades complejas como la Investigación [...]

Finalmente la Comisión plantea objetivos generales y específicos de la siguiente manera:

Objetivo General:

- Integrar los programas de capacitación y carreras en tecnologías en salud al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

Objetivos específicos:

- Adaptar los indicadores y pautas académicas con base en los criterios de la valoración de la calidad académica del SINAES a las particularidades y especificidades que demanda la formación de tecnólogos.

- Desarrollar un proceso de acreditación en las carreras y programas de Tecnologías en Salud por etapas, de acuerdo con su revisión curricular.

- Incorporar pares externos por medio de la OPS y la Red Latinoamericana de Técnicos en Salud, para la evaluación externa como parte del proceso de acreditación.

- Sistematizar el proceso de acreditación con el propósito de dar a conocer en América Latina esta experiencia de acreditación de programas y carreras en tecnologías en salud.

Tal y como se desprende de la información transcrita, la Comisión cumple con la solicitud del Consejo Universitario de entregar el informe.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Política Académica propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4306, artículo 4, del 15 de octubre de 1997 en relación con el Programa de Tecnologías en Salud.

2. En Sesión 4403 artículo 4, del 17 de noviembre de 1998, se da por recibido el I Informe de la Comisión nombrada para dar seguimiento, apoyo y evaluación al Programa de Tecnologías en Salud.

3. En cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión 4306, artículo 4, el Vicerrector de Docencia remite al Consejo Universitario el II Informe sobre el Programa de Tecnologías en Salud, el cual hace referencia, entre otros aspectos, a la

situación actual del Programa, sus necesidades, acciones realizadas y sus objetivos.

4. La Universidad de Costa Rica suscribió el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, lo cual abre la posibilidad de que los colegios universitarios ofrezcan diplomados.

5. La Comisión nombrada por la Vicerrectoría de Docencia ya inició el diálogo con el Ministro de Salud, sobre la propuesta de incorporar al tecnólogo en salud dentro de las políticas de formación de recursos humanos de ese Ministerio.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el II informe remitido por la Comisión nombrada por la Vicerrectoría de Docencia para dar seguimiento, apoyo y evaluación al Programa de Tecnologías en Salud.

2. Solicitar al Vicerrector de Docencia que inicie el proceso de articulación con las instancias correspondientes, para:

a) Lograr que algunos diplomados sean trasladados a los Colegios Universitarios.

b) Desconcentrar algunas carreras de Tecnologías en Salud hacia las Sedes Regionales.

c) Incorporar al tecnólogo en salud dentro de las políticas de formación de recursos humanos del Ministerio de Salud.

La Dra. Susana Trejos agrega que el Dr. William Brenes, había planteado la inquietud, con relación a la palabra trasladados, "lograr que algunos diplomados sean trasladados", se podría decir: "lograr que algunos diplomados sean cedidos".

EL DR. WILLIAM BRENES indica que la idea consiste en trasladar una serie de diplomados, con el objetivo docente de que estos diplomados de los colegios universitarios, se les permita continuar en carrera ofrecidas por la Universidad de Costa Rica.

Manifiesta que en el punto a), se debe agregar darles continuidad curricular con las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. SUSANA TREJOS expresa que es muy importante lo mencionado por el Dr. William Brenes, debido a que uno de los propósitos es que aquellas carreras que puedan culminar en un bachillerato, sean cursadas hasta el diplomado en un colegio universitario y luego se entronque con el bachillerato.

Además recomienda que al nuevo texto propuesto por el Dr. William Brenes, se le agregue después de Universidad de Costa Rica, "aquellas que lo permitan"

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. sugiere que se agregue "bajo los términos del convenio", para que todo ingreso quede sujeto al convenio.

EL DR. LUIS ESTRADA propone que se complete el acuerdo No. 1, indicando con base en

qué se da por recibido el informe, y se lea de la siguiente manera:

“1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4306, artículo 4, del 15 de octubre de 1997 en relación con el Programa de Tecnologías en Salud, en cumplimiento del acuerdo del punto 1.3 del artículo 4, de la sesión 4306 del 15 de octubre de 1997.

Además, expresa que en el considerando No. 4, la idea, no quedó bien plasmada, y recomienda la modificación del texto.

Por otra parte, se refiere al acuerdo 2 No. 2 b. e indica que se modifique el término *Carreras de Tecnologías en Salud* por opciones académicas de Tecnologías en Salud.

Finalmente, alerta al plenario acerca de que el 15 de octubre de 1997, el Consejo Universitario creó una figura al margen de la estructura universitaria, denominada Programa de Tecnologías en Salud, adscrito a la Vicerrectoría de Docencia y a la Decanatura de la Facultad de Medicina, y el plazo de dicho programa vence el 31 de diciembre de 1999. Recomienda que se tome una decisión al respecto, antes del vencimiento del plazo.

EL DR. WILLIAM BRENES señala que la Comisión se reunió para definir, cuál debe ser la ubicación del programa y tiene muy claro el plazo vigente y el propósito es plantear una sugerencia al respecto, lo más pronto posible.

EL M. GILBERT MUÑOZ expresa que en la comisión se analizó el cumplimiento del plazo para dicho programa, e indica que en los antecedentes 1.1.3. se *solicita a la Comisión, dar seguimiento, apoyo y evaluación al Programa, de modo que culmine en una ubicación permanente para éste*, texto que debe ser incorporado en el último informe que presente la comisión.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que el convenio es muy positivo, por lo que se debe ahondar cuidadosamente, en el sentido de que los Colegios Universitarios, no sientan que la Universidad de Costa Rica, está descargando en ellos, una serie de diplomados y por ende, una serie de responsabilidades, por lo que solicita que en el inciso a) del acuerdo 2. diga: *“Lograr que algunos diplomados sean trasladados gradualmente a los Colegios Universitarios.”*, porque la Universidad de Costa Rica debe realizar una labor de tutoría, apoyo académico y seguimiento. Propone la siguiente redacción para el considerando 4: *“La Universidad de Costa Rica suscribió el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, lo cual abre la posibilidad de que los colegios universitarios ofrezcan algunos diplomados*

que hasta el presente, ha ofrecido la Universidad de Costa Rica

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación el dictamen No. CPA-DIC-99-05, relativo al II Informe de la Comisión del Programa de Tecnologías en Salud y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4306, artículo 4, del 15 de octubre de 1997 en relación con el Programa de Tecnologías en Salud.

2. En sesión 4403 artículo 4, del 17 de noviembre de 1998, se da por recibido el I informe de la Comisión nombrada para dar seguimiento, apoyo y evaluación al Programa de Tecnologías en Salud.

3. En cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión 4306, artículo 4, el Vicerrector de Docencia remite al Consejo Universitario el II Informe sobre el Programa de Tecnologías en Salud, el cual hace referencia, entre otros aspectos, a la situación actual del Programa, sus necesidades, acciones realizadas y sus objetivos.

4. El Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, lo cual abre la posibilidad de que los colegios universitarios ofrezcan algunos diplomados que hasta el presente ha ofrecido la Universidad de Costa Rica.

5. La Comisión nombrada por la Vicerrectoría de Docencia ya inició el diálogo

con el Ministro de Salud, sobre la propuesta de incorporar al tecnólogo en salud dentro de las políticas de formación de recursos humanos de ese Ministerio.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el II informe remitido por la Comisión nombrada por la Vicerrectoría de Docencia para dar seguimiento, apoyo y evaluación al Programa de Tecnologías en Salud en cumplimiento del acuerdo 4 de la sesión No. 4306 del 15 de octubre de 1997.

2. Solicitar al Vicerrector de Docencia que inicie el proceso de articulación con las instancias correspondientes, para:

a) Lograr que algunas diplomados sean trasladados gradualmente a los Colegios Universitarios, y dar continuidad curricular con las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica, a aquellas que lo permitan bajo el convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.

b) Desconcentrar algunas opciones de Tecnologías en Salud hacia las Sedes Regionales.

c) Incorporar al tecnólogo en salud dentro de las políticas de formación de recursos humanos del Ministerio de Salud.

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y cincuenta minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y cinco minutos se reanuda la sesión ordinaria con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos****

ARTICULO 6

El Consejo Universitario, conoce una propuesta del Director, para alterar el orden de la agenda y conocer de inmediato los puntos 10 y 11.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, a propuesta del Director, ACUERDA alterar el orden de la agenda para conocer de inmediato los puntos 10 y 11. (Véanse artículos 7 y 8 de esta acta).

ARTICULO 7

El Director de la Escuela de Administración de Negocios, Lic. Moisés Hernández Arias, remite el oficio No. EAN - 427, referente a la consulta a la comunidad universitaria, sobre la propuesta de modificación a los incisos a) y c) del artículo 48 del Estatuto Orgánico.

****A las once horas y diez minutos ingresan la Dra. Mercedes Barquero y el Dr. Luis Estrada y el Consejo Universitario procede a sesionar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

A las once horas y veinte minutos se reanuda la sesión ordinaria.****

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la propuesta surgida durante la sesión de trabajo, para dar por conocida la carta del Prof. Moisés Hernández Arias y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, después de leer la carta del Profesor Hernández Arias y de un intercambio de ideas y comentarios, ACUERDA dar por conocido el oficio.

ARTICULO 8

El señor Director del Consejo Universitario, informa que transcurrió el período de consulta sobre la propuesta de modificación a los incisos a) y c) del artículo 48 del Estatuto Orgánico (referente a la elección de los Vicerrectores), publicado en el Semanario Universidad por acuerdo No. 4, de la sesión No. 4440.

LA DRA. SUSANA TREJOS afirma que la propuesta sigue la lógica de hacer concordar el artículo 30 con los demás artículos del Estatuto Orgánico, en este caso con el artículo 48, y dejarle al Rector la total responsabilidad de la designación de sus Vicerrectores, sin que el Consejo Universitario intervenga en el proceso. A este

respecto, el artículo de la página 15, del Periódico La Nación, citado hoy por el M. Gilbert Muñoz, reafirma esa posición.

Haciendo un paralelismo con lo que ocurre en el país, el candidato a la presidencia de la República se presenta con sus Vicepresidentes. Los Vicerrectores fungen, en algunos casos, como Ministros o como Vicepresidentes porque sustituyen al Rector en las ausencias. De manera que le parece que queda un vacío sobre el que deben reflexionar. En la Universidad de Costa Rica la Asamblea Plebiscitaria es soberana y nombra al Rector y a los miembros del Consejo Universitario. Quizá en el espíritu de quien redactó esto estaba que las personas nombradas por el Rector y fueran ratificadas por el Consejo Universitario. Era como una doble consulta a la representatividad soberana. En este caso, queda sólo en manos del Rector. Si fueran sólo sus Ministros estaría bien que sólo los nombrara el Rector, pero como en muchas ocasiones sustituyen al Rector, electo por dicha Asamblea, le queda la duda.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que este asunto había sido discutido, en su momento, por la Asamblea Colegiada Representativa en los mismos términos que se menciona ahora. Hay algunos argumentos pertinentes que quiere comentar. En el sistema de la presidencia, los vicepresidentes -el primero y el segundo- automáticamente asumen la Presidencia de la República, no sólo en las ausencias temporales del Presidente, sino en las definitivas. Por eso, precisamente, son sometidos a elección popular. En caso de deceso o renuncia, no hay un nuevo nombramiento del Presidente, sino que el Vicepresidente asume y termina el periodo. En el sistema universitario no es así, en caso de una vacante permanente, por renuncia o deceso, el Vicerrector asume temporalmente. Desde ese punto de vista, es nada más un encargado que no tiene la Rectoría por derecho propio.

Un caso diferente, y constituye un vacío dentro de la legislación universitaria, es el suscitado con el Dr. Luis Garita. Él había renunciado, se presentó un recurso, y no había rector electo y no había nadie para designar a un rector en ejercicio. En ese caso, lo hizo el Consejo Universitario, por el período necesario. Una situación de esta naturaleza significó, en la Universidad Estatal a Distancia un período extra del Rector en ejercicio.

Los vicerrectores no tienen la naturaleza de vicepresidentes, porque el Estatuto Orgánico obliga a que, en la ausencia permanente, haya una elección. Esa es la única diferencia que hay, y por eso el mecanismo vigente existe en esa condición, y fue la argumentación usada, cuando se modificó el

artículo 30 del Estatuto Orgánico. También hubo, periódicamente, la discusión de si el Rector, al presentarse a elección, debía hacerlo con sus Vicerrectores, y ha sido planteado varias veces; pero no se ha establecido la exigencia de que sí deba hacerlo.

LA DRA. SUSANA TREJOS afirma que sería muy interesante que el candidato a la Rectoría se presente con sus vicerrectores para saber cuál va a ser el equipo con que trabajará el nuevo Rector.

Por otra parte, el artículo 41 del Estatuto Orgánico establece que, mientras duren las ausencias temporales del Rector, el cargo será ejercido por el Vicerrector que el Rector designe. Sin embargo, no se ha cumplido hace mucho tiempo el artículo 42 *ibídem*, que establece que se debe nombrar un Secretario. Quizá sea el momento oportuno para reflexionar sobre el artículo 42, su pertinencia y su vigencia.

EL DR. GABRIEL MACAYA acota que en esto hay un aspecto muy interesante. Existe la figura del Secretario de la Universidad de Costa Rica, quien da fe pública del devenir institucional. Eso lo eliminó totalmente el Tercer Congreso Universitario, y decidió dejar una figura que estatutariamente no tiene sentido, y es el Secretario Personal del Rector. Eso no debería estar en el Estatuto Orgánico, porque es un asunto meramente administrativo. Se le está dando un rango de Estatuto a una figura que sólo tiene la función de ser "*el empleado de confianza del Rector*". En todo caso, sería preferible restablecer la figura del Secretario General de la Universidad de Costa Rica, y la discusión debería ser otra. Allí se podría pensar, qué papel debe asumir el Secretario General de la Universidad, y si debe ser electo junto con el Rector. Esa es la salida para darle un rango adecuado al Secretario General.

LA DRA. SUSANA TREJOS sostiene que por ese principio jurídico de la unidad de mando le parece bien que sea el Rector quien escoja a los Vicerrectores y el Consejo Universitario no sería corresponsable de lo que se haga.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que apoya la propuesta; le parece que está bien, que cumple con el espíritu de lo que, en el año 1993, acordó la Asamblea Colegiada Representativa. Eso quedó pendiente porque no se tuvo el cuidado de revisar todas las concordancias estatutarias. También agradece de nuevo, al Dr. Gabriel Macaya, por haber hecho, de su puño y letra, la propuesta a los incisos a) y c) del artículo 48 del Estatuto Orgánico que salió en consulta, que no ha sufrido ninguna modificación, y está perfectamente en el espíritu de

lo que se desea que sea el funcionamiento de la Rectoría y de los Vicerrectores.

Con las intervenciones anteriores quiere hacer una reflexión de mecanismos de destitución de funcionarios y de rendición de cuentas. Cree que la Universidad de Costa Rica y sus autoridades deben tener presente que el traspasar mecanismos que funcionan en otros ámbitos de la vida institucional de una nación no puede ser automático. Está convencido de que el Estatuto Orgánico refleja mucho el funcionamiento de los poderes del Estado Costarricense y, en muchos casos, parte de los conflictos que se presentan consisten en que no son aplicables por analogía. Se piensa que en la Universidad de Costa Rica hay un Poder Legislativo que es el Consejo Universitario, un Poder Ejecutivo que es la Administración y un Poder Judicial que es un poco extraño. Pero este es el caso típico que menciona el señor Rector con la función de los Vicepresidentes de la República y la función de los Vicerrectores. Es diferente porque los Vicerrectores son funcionarios que tienen una enorme cantidad de funciones por mandato estatutario y otros que devienen de diferentes normas de la Institución. De modo que sí quiere plantear esa duda porque no cree que sea posible trasplantar, sin discusión, mecanismos que existen en otros lugares hay que analizarlos.

En este momento, en la Asamblea Legislativa, hay un proyecto de Ley planteado por el Dip. Luis Fischman, para que los diputados puedan destituir a los Ministros. No cree que la Universidad de Costa Rica deba establecer algo similar para que la Asamblea Colegiada y el Consejo Universitario pidan cuentas a los Vicerrectores, para destituirlos ni mucho menos, pero faltan mecanismos de rendición de cuentas. Esa es una queja que todos los universitarios manifiestan de múltiples maneras. Se da en ciertos ámbitos de la Institución una especie de impunidad para ciertos funcionarios y eso es peligroso. El punto central de una democracia participativa es el equilibrio de poderes y, sobre todo, la rendición de cuentas.

En el caso de los Vicerrectores, con la debida prudencia y sin que signifique una posición definitiva, se debe meditar un tanto hasta dónde esa impunidad de hecho, para los funcionarios de alto rango de la Institución, debe mediatizarse o balancearse con ciertos mecanismos de pedir rendición de cuentas. El señor Rector es diferente porque forma parte del Consejo Universitario y este Órgano lo interpela cuando lo estima conveniente. Además, rinde cuentas por iniciativa propia, situación que no se da con otros funcionarios de alto rango en la Institución. Los decanos y directores de Escuela no rinden cuentas y no hay mecanismos

para ello. Sólo en algunos casos sí hay regulaciones. El Estatuto Orgánico, en el artículo 15, dice que la Asamblea Colegiada Representativa tiene como una de sus funciones destituir al Rector y a los miembros del Consejo Universitario. (Da lectura al artículo). El problema es que no existe un mecanismo para hacerlo; es letra muerta. Tampoco está pidiendo que se haga una propuesta para ello ni mucho menos; sólo trata de evidenciar que el debido proceso no está contemplado.

Cree que es importante actualizar el artículo 48 del Estatuto Orgánico, que llevó a la presente propuesta de modificación, pero ya es necesario ir más allá; se requiere una nueva constituyente porque el Estatuto Orgánico no admite más remiendos. Es un trabajo muy difícil. No tuvo oportunidad de participar en el Tercer Congreso Universitario, del cual nació el Estatuto vigente. Participó en el V Congreso Universitario y su experiencia, que compartieron otros universitarios, fue muy frustrante. Los congresos son entes deliberativos y se presentan muchas cosas difíciles de ubicar. No sabe si existe algún mecanismo para pensar en una propuesta de nueva orientación de la Universidad de Costa Rica a través de un nuevo Estatuto Orgánico, pero el ciclo estatutario ya se venció en la parte operativa, no en la de principios, y está totalmente desactualizado. No recomienda que sea un congreso universitario el que se encargue de eso, por la mecánica propia de éste. Debe ser una constituyente formada por los sabios de la Institución, gente con gran experiencia y con gran trayectoria los que hagan un anteproyecto de Estatuto Orgánico, porque están atrasados con respecto a eso.

EL M. GILBERT MUÑOZ se manifiesta de acuerdo con la modificación presentada porque, según mandato de la Asamblea Colegiada, se pretende actualizar el Estatuto Orgánico con respecto a una modificación que se hizo en el artículo 30, sobre la función del Consejo Universitario de ratificar a los Vicerrectores que nombra el señor Rector, e incluso la función de removerlos.

En algún momento habrá que discutir los mecanismos para la entrega de cuentas de los funcionarios de alto rango, porque a raíz de la reforma de las funciones, por parte del Consejo Universitario, quedó algún vacío en la normativa. Ahora sencillamente se trata de hacer concordar los artículos 30 y 48 del Estatuto Orgánico.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la aprobación, en primer debate, de los incisos a) y c) del artículo 48 del Estatuto Orgánico, tal y como

se publicó en consulta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario ACUERDA aprobar, en primer debate y para posterior conocimiento en la Asamblea Colegiada Representativa la siguiente modificación al artículo 48, inciso a) y c) del Estatuto Orgánico:

ARTICULO 48.

a) Los Vicerrectores serán nombrados por el Rector, quien informará de ello al Consejo Universitario. Cesaran en sus funciones al terminar el periodo para el que fue elegido el Rector que los nombró, o cuando sean separados de su cargo de conformidad con lo que dispone el artículo 40, inciso h bis).

b) Los Vicerrectores no podrán ser designados para ejercer el cargo por más de ocho años consecutivos.

c) En caso de una vacante, el Rector nombrará al sustituto. Se procederá en la misma forma en caso de ausencias temporales mayores de tres meses.

ch) En ausencia temporal menor de tres meses, el Consejo de Rectoría recargaría sus funciones en cualquiera de los otros Vicerrectores.

a) Los permisos consecutivos o no, no podrán exceder, en total, un periodo de seis meses.

ARTICULO 9

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-99-15, relativo a la solicitud de la Escuela de Medicina para que se apruebe el cobro del examen especial para la equiparación de títulos, en el nivel de licenciatura en Medicina y los costos del dictamen de calidad del internado, a médicos que han estudiado en el extranjero.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que dice lo siguiente:

“ANTECEDENTES:

Mediante oficio EM 602-05-98 del 29 de mayo de 1998, la Dra. Hilda Sancho Ugalde, Directora de la Escuela de Medicina, remite al señor Rector una propuesta para que se apruebe el cobro del examen especial para la equiparación de título en el nivel de Licenciatura en Medicina; así como el costo del

dictamen sobre la calidad del internado realizado por médicos que han estudiado en el extranjero. Los fondos serían administrados mediante un Fondo Restringido de esa Escuela.

El señor Rector, por medio del oficio R-CU-196-98 del 7 de octubre de 1998, traslada la propuesta al Consejo Universitario, junto con el criterio emitido al respecto por parte de las siguientes instancias: Oficina Jurídica (OJ-1171-97 del 29 de octubre de 1997), Oficina de Administración Financiera (OAF-2131-6-98-T del 12 de junio de 1998), Contraloría Universitaria (OCU-R-093-98 del 30 de junio de 1998), Oficina de Registro (OR-R-1868-98 del 30 de junio de 1998) y Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) (OPES-280-D del 3 de agosto de 1998).

El asunto se traslada a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración (ref. CU-P-98-10-146 del 14 de octubre de 1998).

ANALISIS:

El planteamiento de la Dra. Hilda Sancho U., Directora de la Escuela de Medicina, en cuanto a los cobros que se pretenden establecer es el siguiente:

1. Examen especial de equiparación de título obtenido en universidades extranjeras:

El planteamiento, organización y ejecución del examen demanda infraestructura docente, organización de la comisión que coordina el examen, definición de profesores que elaboran las preguntas, grupo de profesores que revisan y analizan, validación y discriminación de las preguntas, ejecución de exámenes, calificación, análisis de reclamos y dictamen final.

Se deben organizar cuatro convocatorias por año, examen que puede ser oral o escrito. En el caso de los orales se deben integrar un promedio de cuatro Tribunales examinadores para cada candidato, lo que demanda un promedio de 4 a 5 horas de sesión continua. En caso de examen escrito deben elaborarse preguntas de todas las áreas del conocimiento de la carrera de Medicina.

Costos en que incurre la Escuela de Medicina:

Horas secretariales (16 h. a ¢1,791 x h)	28.656,00
Papelería y mat. de oficina (150 hojas a ¢200 c/u)	30.000,00
Horas profesor, categ. asociado (220 h. a ¢5,836 x h)	1.283.920,00
Horas experto en docencia (8 h a ¢4,386 x h)	<u>35.088,00</u>
TOTAL	¢ 1.377.664,00

Cobro propuesto:

Dado que el valor del crédito sin beca es de ¢3.325,00 a nivel de grado para costarricenses, se estima conveniente el cobro por el equivalente de 5 créditos de grado sin beca, es decir **¢16.625,00.**

2. Dictamen sobre el internado realizado en universidades extranjeras:

Según la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos se debe hacer un estudio a los médicos extranjeros que solicitan incorporarse. Le corresponde a la Escuela de Medicina emitir una resolución que avale o no el internado realizado por cada solicitante.

Este proceso requiere del estudio de los atestados referidos a la formación en los “cursos de internado” realizados en otros países y centros hospitalarios y no forma parte de la calificación final del ciclo cursado, sino que es un proceso de valoración que le corresponde emitir a la Escuela de Medicina.

Costos en que incurre la Escuela de Medicina:

Horas secretariales (20 h. a 1791,00 x h)	35.820,00
Papelera y mat. de oficina	2.000,00
Horas profesor, categ. asociado (12 h a 5.836,00 x h)	<u>70.032,00</u>
TOTAL	¢107.852,00

Cobro propuesto:

Se propone el cobro del equivalente a 5 créditos en el nivel de grado para costarricenses, es decir ¢16.625,00.

Se aclara en la propuesta que la fijación de los cobros propuestos garantiza que las variaciones de éstos se regularán con los aumentos en el valor del crédito que fije el Consejo Universitario.

Por otra parte, en el cuadro anexo se presentan las observaciones emitidas por la Oficina de Registro, la Oficina de Administración Financiera, la Oficina Jurídica, la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), las cuales fueron analizadas por la Comisión.

Se contó, asimismo, en una de las reuniones de la Comisión, con la asistencia de la Dra. Hilda Sancho U., Directora de la Escuela de Medicina, quien se refirió ampliamente a la importancia de que se reconozca a la Universidad los costos en mención, debido al voluminoso trabajo que demandan esos procesos.

Explicó que por ejemplo, en el caso del examen especial para la equiparación de títulos, la comisión encargada solicita a los Directores de Departamento que envíen las posibles preguntas, las cuales son evaluadas por esta Comisión y se estructura el examen respectivo. Este proceso es complejo y requiere de reuniones semanales, para la elaboración de las preguntas.

En lo que respecta al dictamen de calidad del internado a médicos que han estudiado en el extranjero, subrayó la Dra. Sancho que el Colegio de Médicos y Cirujanos depende mucho de la Escuela. En la Ley Orgánica de ese Colegio, artículo 7, se establece que uno de los requisitos para obtener la inscripción en el Colegio es haber realizado un año de internado en un hospital nacional o extranjero capacitado para tal fin, a juicio del Colegio de Médicos y Cirujanos y de la Facultad de Medicina.

Luego de analizar las observaciones de las oficinas consultadas y lo expuesto por la Dra. Sancho, la Comisión considera que es innegable el voluminoso trabajo y los costos que representan, tanto el examen especial como la elaboración del dictamen. No obstante, tal como lo menciona la Oficina

Jurídica en el dictamen OJ-1171-97 del 29 de octubre de 1997, ya el CONARE cobra al solicitante un monto por concepto del trámite de reconocimiento y equiparación de estudios. El CONARE fija la repartición, en forma porcentual, del monto total anual recaudado, entre la OPES y las instituciones tramitadoras, según lo establece el artículo 14 del “Reglamento del artículo 30 del Convenio de coordinación de la educación superior universitaria estatal”.

En relación con el dictamen de calidad del internado la Comisión considera que una forma más viable para que se reconozca a la Universidad el pago de los costos por este concepto, sería mediante la suscripción de un convenio con el Colegio de Médicos y Cirujanos, de cuya negociación se podría encargar al señor Rector.

RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Presupuesto y Administración recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando que:

1) La Rectoría elevó a consideración del Consejo Universitario una solicitud de la Escuela de Medicina, tendiente a que se apruebe el cobro del examen especial para la equiparación de títulos en el nivel de licenciatura en Medicina; así como los costos del dictamen de calidad del internado, a médicos que han estudiado en el extranjero (ref. R-CU-196-98 del 7 de octubre de 1998).

2) El dictamen OJ-1171-97 del 29 de octubre de 1997, mediante el cual la Oficina Jurídica expone que quienes solicitan el reconocimiento y equiparación de estudios, deben cancelar ante el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) un monto por concepto de los trámites para este propósito y de acuerdo con el artículo 14 del “Reglamento del artículo 30 del Convenio de coordinación de la educación superior universitaria estatal”, el CONARE fija la repartición, en forma porcentual, del monto total anual recaudado, entre la OPES y las instituciones tramitadoras.

3) La Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos en su artículo 7, establece que uno de los requisitos para obtener la inscripción en el Colegio es haber realizado un año de internado en un hospital nacional o extranjero capacitado para tal fin, a juicio del Colegio de Médicos y Cirujanos y de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, por lo cual, con respecto al cobro por la elaboración del dictamen de calidad del internado, se podría negociar con ese Colegio la firma de un convenio, mediante el cual se reconozcan los costos por este concepto. 4) El trabajo y los costos en que incurre la Universidad de Costa Rica para la elaboración del dictamen de calidad del internado son considerables.

ACUERDA:

1) Indicar a la Escuela de Medicina que los aranceles por concepto de trámites de reconocimiento y equiparación de estudios, se regulan en el “Reglamento del artículo 30 del convenio de coordinación de la educación superior universitaria estatal”.

2) Solicitar al señor Rector gestionar ante el Colegio de Médicos y Cirujanos la firma de un convenio con la Universidad de Costa Rica, donde se contemple el reconocimiento y pago a

nuestra Institución de los costos en que ésta incurre por los dictámenes de calidad del internado, que elabora en virtud de lo que estipula la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos".

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que, recientemente, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), acordó subir las tarifas de reconocimiento de estudios, que no se habían actualizado desde hacía varios años.

EL DR. LUIS ESTRADA llama la atención sobre el hecho de que existe una ley que obliga a la Universidad de Costa Rica a hacer ciertas cosas y que tiene ciertos costos. De modo que hay otra limitación, en un contexto totalmente diferente, al concepto de "autonomía de la Universidad de Costa Rica". La Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos es muy vieja y cuando fue aprobada por la Asamblea Legislativa sólo existía la Facultad de Medicina. Esa circunstancia hay que tomarla en cuenta con la inmensa mayoría de las Leyes Orgánicas de los diferentes Colegios Profesionales. En esta materia hay un trabajo inmenso por hacer porque, en ciertas ocasiones como en este caso, pone a la Universidad de Costa Rica a tener que cumplir con ciertas funciones que, en muchos casos, el tiempo ha superado y, en otros casos, quizá convenga mantener. Es un hecho concreto, analizando el expediente, que la Escuela de Medicina tiene erogaciones. Es difícil de traducir en colones y la propuesta de la señora Directora de la Escuela de Medicina es difícil. Personalmente no lo satisface mucho traducir todo en términos monetarios. Sí hay que admitir el esfuerzo que debe realizar la Escuela de Medicina, de allí que parece conveniente que se regule, a través de un Convenio entre el Colegio de Médicos y la Universidad de Costa Rica, retribuir adecuadamente el costo en que incurre por el examen de calidad del internado. Es una cosa muy curiosa y la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos lo establece explícitamente, la Universidad de Costa Rica tiene que determinar, para todo aquel graduado en el extranjero, en qué consistió su internado y eso toma tiempo porque puede ser sumamente variable. De modo, le parece que la propuesta puede, en buena parte, resolver el problema planteado por la Escuela de Medicina.

LA SRTA. VANIA SOLANO opina que debería analizarse cómo se maneja ese convenio pero nunca poner en duda la prioridad de que la Universidad de Costa Rica siga siendo la que regule los internados y la calidad académica de los médicos que se incorporen al servicio activo del país.

Si bien podría existir una ley que obligue a realizar determinado procedimiento, es una ventaja que sea así y cuestionar esa actividad podría motivar al Colegio de Médicos y Cirujanos para excluir a la Universidad de Costa Rica de la toma de decisiones en materia tan importante en el campo de la Medicina y de la Salud, en general. Hay que tener cuidado y velar porque se establezca un convenio positivo entre las partes.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que no se trata de un cobro que se le haría al Colegio de Médicos y Cirujanos, sino que se trata de un cobro que éste haría al aspirante a incorporarse para trasladarlo a la Universidad de Costa Rica.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1) La Rectoría elevó a consideración del Consejo Universitario una solicitud de la Escuela de Medicina, tendiente a que se apruebe el cobro del examen especial para la equiparación de títulos en el nivel de licenciatura en Medicina; así como los costos del dictamen de calidad del internado, a médicos que han estudiado en el extranjero (ref. R-CU-196-98 del 7 de octubre de 1998).

2) El dictamen OJ-1171-97 del 29 de octubre de 1997, mediante el cual la Oficina Jurídica expone que quienes solicitan el reconocimiento y equiparación de estudios, deben cancelar ante el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) un monto por concepto de los trámites para este propósito y de acuerdo con el artículo 14 del "Reglamento del artículo 30 del Convenio de

coordinación de la educación superior universitaria estatal”, el CONARE fija la repartición, en forma porcentual, del monto total anual recaudado, entre la OPES y las instituciones tramitadoras.

3) La Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos en su artículo 7, establece que uno de los requisitos para obtener la inscripción en el Colegio es haber realizado un año de internado en un hospital nacional o extranjero capacitado para tal fin, a juicio del Colegio de Médicos y Cirujanos y de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, por lo cual, con respecto al cobro por la elaboración del dictamen de calidad del internado, se podría negociar con ese Colegio la firma de un convenio, mediante el cual se reconozcan los costos por este concepto.

4) El trabajo y los costos en que incurre la Universidad de Costa Rica para la elaboración del dictamen de calidad del internado son considerables.

ACUERDA:

1) Indicar a la Escuela de Medicina que los aranceles por concepto de trámites de reconocimiento y equiparación de estudios, se regulan en el “Reglamento del artículo 30 del convenio de coordinación de la educación superior universitaria estatal”.

2) Solicitar al señor Rector gestionar ante el Colegio de Médicos y Cirujanos la firma de un convenio con la Universidad de Costa Rica, donde se contemple el reconocimiento y pago a nuestra Institución de los costos en que ésta incurre por los dictámenes de calidad del internado, que elabora en virtud de lo que estipula la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 10

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-99-17, referente a la modificación interna al presupuesto ordinario de la Institución No. 5-99, de Fondos Corrientes.

EL DR. WILLIAM BRENES expone el dictamen que dice lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Mediante el oficio R-CU-65-99 del 3 de mayo de 1999, el señor Rector eleva al Consejo Universitario la modificación interna al presupuesto ordinario de la Institución, No. 5-99, de fondos corrientes.

2. La Contraloría Universitaria con el oficio OCU-R-059-99 del 5 de mayo de 1999, emite su criterio respecto a la modificación interna al presupuesto ordinario, No. 5-99, de fondos corrientes.

3. El 12 de mayo de 1999 con el pase CU.P.99-05-042, la Dirección del Consejo Universitario traslada este asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración.

ANÁLISIS:

La modificación interna 05-99 presenta variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto Ordinario, de fondos corrientes, principalmente motivadas por solicitudes de las unidades ejecutoras por un monto total de ₡20.749.636,03 (veinte millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y seis con 03/100).

Las justificaciones emitidas por la Oficina de Administración Financiera de esta modificación se exponen seguidamente:

[...] Estas variaciones al presupuesto se fundamentan en la descentralización de los recursos asignados para fines de apoyo a las diferentes Unidades Ejecutoras. Se trata de atender los requerimientos de la Contraloría General de la República, consistentes en que los Estados Financieros reflejen los egresos en la Unidad Ejecutora correspondiente y no en los Centros de Apoyo, donde inicialmente los recursos fueron asignados.

El apoyo presupuestario fue brindado por la Unidad Coordinadora de la Oficina de Servicios Generales, en la partida 14-12 “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo” y por el Subprograma de Apoyo Académico Institucional [...]

De conformidad con lo solicitado en oficio CU-CP-27-97, la justificación de las modificaciones mayores a dos millones es la siguiente:

Sede de Limón: Se aumenta la partida 22-12 “Mobiliario y Equipo de Computación” por un monto de ₡2.327.121,55, con la finalidad de dotar de equipo de computación a la Sede de Limón por parte de la Unidad de Apoyo Académico Institucional según oficio R-712-99.

Oficina de Administración Financiera: se aumenta la partida 14-06 “Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados” por la suma de ₡5.160.000,00, con la finalidad de dar contenido al pago de los honorarios del mantenimiento e instalación del Sistema Integrado de Administración Financiera.

Además debe considerarse una ampliación a la justificación de la Modificación Interna 05-99, que indica:

[...] En relación con las demás partidas cuya variación presupuestaria supera los ₡2.000.000,00 (14-01, 14-11 y la diferencia de la 22-12 por ₡3.122.636,76), no se incluye su justificación debido a que son producto de la suma conjunta de las cantidades que se le han asignado en calidad de apoyo a las distintas Unidades Ejecutoras, a través de la partida centralizada de Apoyo Académico Institucional [...]

A continuación se detalla la modificación en cuanto a rebajas y aumentos por programa y por objeto del gasto:

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA
PRESUPUESTO ORDINARIO
(Monto en colones)**

MI-05-99

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	0,00	5.117.324,97	5.117.324,97
02	INVESTIGACION	0,00	2.088.051,15	2.088.051,15
03	ACCION SOCIAL	0,00	166.260,00	166.260,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	0,00	15.000,00	15.000,00
05	ADMINISTRACION	895.845,82	5.922.425,00	5.026.579,18
06	DIRECCION SUPERIOR	19.853.790,21	3.387.084,80	-16.466.705,41
07	DESARROLLO REGIONAL	0,00	4.053.490,11	4.053.490,11
08	INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	20.749.636,03	20.749.636,03	0,00

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DEL GASTO
PRESUPUESTO ORDINARIO
(Monto en colones)**

MI-05-99

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	12.017.397,72	12.017.397,72	0,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	8.732.238,31	8.732.238,31	0,00
	TOTALES	20.749.636,03	20.749.636,03	0,00

Por su parte, la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-059-99 del 5 de mayo de 1999, expone que aparte de los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.

Además indica que:

[...] Nuestro análisis se limitó a verificar que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación hayan cumplido con los trámites administrativos pertinentes, y que estén sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario contable.

En esta Modificación Interna, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por solicitudes de las unidades ejecutoras por un monto total de ¢20.749.636,03.[...]

RECOMENDACIONES:

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. Que la Rectoría mediante el oficio R-CU-65-99 del 3 de mayo de 1999 remitió al Consejo Universitario la modificación interna al presupuesto ordinario 05-99, de la Institución, de fondos corrientes, por un monto de ¢20.749.636,03 (veinte millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y seis colones con 03//100).

2. Las autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes para la realización de los movimientos presupuestarios contenidos en esta modificación interna.

3. Que la Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable según el oficio OCU-R-059-99 del 5 de mayo de 1999.

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, 05-99, de fondos corrientes, por un monto de ¢20.749.636,03 (veinte millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y seis colones con 03//100).

EL M. GILBERT MUÑOZ externa su preocupación acerca del pago de honorarios, consultorías y servicios contratados, sobre todo porque se aumenta la partida correspondiente. Le preocupa porque la Universidad de Costa Rica tiene muchísimo personal especializado en los diferentes campos como para que pueda utilizar ese personal para realizar ese tipo de trabajo. Si en este momento no existe personal universitario especializado para el mantenimiento e instalación del sistema integrado de Administración Financiera, estaría de acuerdo con la modificación que se

discute. Si, por el contrario, hay personal capacitado, le parece un desperdicio de recursos contratar por vía: honorarios, consultorías y servicios, para la realización de ese tipo de actividades.

EL M.L. OSCAR MONTANARO observa que a la Sede Regional de Limón se le aumenta una partida por dos millones trescientos veintisiete mil ciento veintidós colones y setenta y cinco céntimos (2.327.121,75) y quiere saber a cuál sede se le adjudicó el monto restante que corresponde a un millón setecientos mil colones (1.700.000,00).

EL DR. WILLIAM BRENES manifiesta que él hizo la misma pregunta que inquieta al M. Gilbert Muñoz, en el seno de la Comisión, y se le contestó que el recurso humano capacitado no existe; que cuando se capacitan los funcionarios, optan por dejar la Institución porque la empresa privada paga salarios más competitivos a quienes están capacitados en el ramo.

EL ING. ROBERTO TREJOS contesta que, con respecto a la pregunta del M.L. Oscar Montanaro, no tiene la respuesta. Los montos que se justifican son los superiores a los dos millones de colones, aunque la información está en el documento, que es muy voluminoso.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que el monto aludido por el M. L. Oscar Montanaro puede ser la suma de muchas pequeñas partidas para todas las sedes regionales. La única forma de constatarlo es revisando el documento.

En cuanto a la inquietud del M. Gilbert Muñoz, indica que, en este momento, la situación, con respecto a la instalación de los sistemas informáticos, es muy seria. La Universidad de Costa Rica no está pudiendo retener a los expertos, y mucho menos a los especialistas en Oracle, que son los que tienen que dar mantenimiento a los sistemas de Administración Financiera. Desde hace muchos años, se tomó la decisión de que ese desarrollo de sistemas, por su complejidad, no podía hacerse con los recursos propios de la Universidad, y se entró en la práctica de la contratación externa, que se inició antes de asumir la Rectoría y estar al frente de la Administración.

La experiencia de la contratación externa es tan poco feliz como el desarrollo con recursos internos. Personalmente, no ve diferencias a las críticas que se hacían en ambos lados, lo que es muy serio como constatación. Lo más serio es que, internamente, no existen los recursos económicos para hacerlo; y lo que está pasando con el año 2000 también es muy serio, porque el personal que se

está dedicando a ello, en cuanto adquiere experiencia, tiene ofertas externas muy considerables. La situación es tan grave, que muchas instituciones públicas llaman a la Universidad de Costa Rica pidiendo apoyo para resolver sus propios problemas con los sistemas informáticos, por la incapacidad en ellas. Recientemente, la Procuraduría General de la República llamó para exponer que habían perdido a la persona encargada de los sistemas informáticos, y necesitaban que la Universidad de Costa Rica les facilitara a un funcionario durante seis meses. Hubo que facilitarles un funcionario universitario, como emergencia, para solventar el problema de la Procuraduría General de la República, cuya actividad es vital. Sencillamente al funcionario estatal le ofrecieron, en la empresa privada, un salario que superaba en 150% de su salario de empleado público. La única manera de solventar la situación es encontrar a un funcionario universitario, satisfecho en su puesto, y que mediante un convenio entre las dos instituciones se vaya cediendo. También es un problema de contratar compañías externas, porque éstas no abastecen la necesidad. Actualmente, todos los recursos de la Universidad de Costa Rica se están utilizando para atender, en lo posible, los problemas del año 2000 y algunos otros de mantenimiento de sistemas. Además, deben contratarse externamente, no sólo por falta de especialistas, sino porque la carga de trabajo es lo suficientemente fuerte como para que no se pueda atender todo. En algún momento podría rendir un informe acerca de lo que ha sido el desarrollo del sistema integrado de Administración Financiera, pero las inversiones que hace la Universidad de Costa Rica, para los resultados vistos, son relativamente bajas. Allí las posibilidades institucionales se agotan, porque no es posible; internamente y externamente no es rentable.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación el dictamen propuesto y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis

Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Rectoría mediante el oficio R-CU-65-99 del 3 de mayo de 1999 remitió al Consejo Universitario la modificación interna al presupuesto ordinario 05-99, de la Institución, de fondos corrientes, por un monto de **¢20.749.636,03** (veinte millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y seis colones con 03//100).

2. Las autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes para la realización de los movimientos presupuestarios contenidos en esta modificación interna.

3. Que la Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable según el oficio OCU-R-059-99 del 5 de mayo de 1999.

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, 05-99, de fondos corrientes, por un monto de **¢20.749.636,03** (veinte millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y seis colones con 03//100).

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 11

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA Presupuesto Ordinario

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	4.042.632,00	4.029.094,00	-13.538,00
02	INVESTIGACION	376.407,50	376.407,50	0,00
03	ACCION SOCIAL	0,00	0,00	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	277.810,00	277.810,00	0,00
05	ADMINISTRACION	12.150.500,00	194.038,00	-11.956.462,00
06	DIRECCION SUPERIOR	0,00	3.870.000,00	3.870.000,00
07	DESARROLLO REGIONAL	45.000,00	45.000,00	0,00
08	INVERSIONES	0,00	8.100.000,00	8.100.000,00
	TOTALES	16.892.349,50	16.892.349,50	0,00

DIC-99-16, relativo a la Modificación Interna al presupuesto Ordinario de la Institución No. 6-99, Fondos Corrientes.

EL DR. WILLIAM BRENES expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

Mediante oficio R-CU-65-99 del 3 de mayo de 1999, el señor Rector eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, No. 6-99, de Fondos Corrientes.

El 12 de mayo de 1999 (ref. CU-P-99-04-43), la Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración.

ANÁLISIS:

La Modificación Interna No. 6-99 presenta algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto Ordinario, de Fondos Corrientes, principalmente motivadas por solicitudes de las unidades ejecutoras, por un monto total de ¢16.892.349,50.

Las justificaciones para aquellas variaciones que superan los dos millones de colones, se exponen seguidamente:

"Con el oficio VRA-580-99 la Vicerrectoría de Administración solicita rebajar la partida 14-16 "Servicios Públicos" por ¢11.970.000,00, centralizada en la unidad "Pago de Servicios Básicos" para aumentar la partida 24-01 Edificios, Adiciones y Mejoras del Programa de Inversiones por ¢8.100.000,00 (distribuido de la siguiente manera: ¢7.500.000,00 acondicionamiento de la Oficina de Suministros y ¢600.000,00 para el reajuste de precios de la ampliación del edificio de la Escuela de Nutrición), así como las partidas 21-08 "Repuestos y Accesorios" por ¢800.000,00 y 22-º12 "Mobiliario y Equipo de Computación" por ¢3.070.000,00 en la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones. Este último movimiento se realiza para cubrir los costos por concepto de interconexión intranet y telefonía".

A continuación se detalla la Modificación en cuanto a rebajas y aumentos por programa y por objeto del gasto:

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DEL GASTO
Presupuesto Ordinario**

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	12.080.000,00	160.000,00	-11.920.000,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	89.038,00	813.538,00	724.500,00
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	466.407,50	3.561.907,50	3.095.500,00
24-00	CONSTRUC. ADIC. Y MEJORAS	0,00	8.100.000,00	8.100.000,00
42-00	AL SECTOR PRIVADO	4.256.904,00	4.256.904,00	0,00
	TOTALES	16.892.349,50	16.892.349,50	0,00

Por su parte, la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-060-99 del 5 de abril de 1999, expone que aparte de los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.

RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Presupuesto y Administración recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando:

1) Que la Rectoría, mediante oficio R-CU-65-99 del 3 de mayo de 1999, remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, No. 6-99, de Fondos Corrientes, por un monto de ₡16.892.349,50 (dieciséis millones ochocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y nueve colones 50/100).

2) Las autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes para la realización de los movimientos presupuestarios contenidos en esta Modificación Interna.

3) Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la modificación interna que ameriten observaciones de su parte (ref. OCU-R-65-99 del 3 de mayo de 1999).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, No. 6-99, de Fondos Corrientes, por un monto de ₡16.892.349,50 (dieciséis millones ochocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y nueve colones 50/100)".

EL M. GILBERT MUÑOZ se manifiesta a favor de la propuesta porque responde a una necesidad sentida en cuanto al acondicionamiento de la Oficina de Suministros. Su puesto en propiedad está ubicado en dicha oficina y conoce su funcionamiento a fondo. Muchas veces se ha trabajado en forma muy incómoda y, en los últimos tiempos, ha habido gran preocupación por el traslado a las instalaciones donde están los almacenes, especialmente porque en uno de esos edificios se almacenan reactivos. Es allí donde se

trasladaron las oficinas que estaban en el edificio administrativo.

Le cabe la duda si para acondicionar esa oficina el monto de cinco y medio millones de colones (₡5.500.000) alcanzaría para hacerlo. Se deben eliminar los riesgos con respecto al peligro de reactivos y los funcionarios deben contar con las condiciones adecuadas para trabajar de la mejor manera posible y que el servicio que brinde la oficina sea el mejor.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA VILLALTA se manifiesta de acuerdo con las modificaciones propuestas pero tiene la duda de cómo harán para rebajar casi doce millones de la partida del pago de servicios públicos. Entiende que son partidas comprometidas de gastos de la Universidad de Costa Rica en ese rubro. ¿De qué servicio se estaría rebajando ese monto?.

EL DR. GABRIEL MACAYA acota que no puede responder exactamente la pregunta de don José María Villalta. Siempre se trata de partidas que incluyen diferentes factores y tendrá que indagar sobre las previsiones. Sin embargo, si la Contraloría lo aprobó es porque no se está creando un déficit en esa partida. Eso es lo único que puede adelantar.

Respecto al traslado de la Oficina de Suministros, es evidente que cuesta más, el gasto aproximado es de once millones, y todavía quedan algunas cosas por hacer. Visitó las nuevas instalaciones el día del traslado. Le impresionó el buen acondicionamiento; realmente es un espacio de trabajo muy acogedor. Todavía subsiste un problema de acceso, porque en la mayor parte del trayecto no hay aceras. La Municipalidad de Montes de Oca está construyendo las aceras de un lado, personalmente solicitó que se estudiara la posibilidad de construcción de la acera del lado universitario, porque, teniendo aceras y cunetas en ambos lados de la calle de acceso, las posibilidades de pedir el repavimento de la calle son mayores. Es evidente que el acceso a la calle pública no es el más feliz. Hay un problema de seguridad en las

bodegas. Cree que la bodega de materiales es una bodega ejemplar en su organizar y manejo, mientras que la bodega de reactivos es todo lo contrario, por muchas razones. Notó un grado previo de abandono grande que se está recuperando para un manejo más técnico, y la presencia misma de los funcionarios allí va a llevar a un manejo muy diferente de la bodega, que es la primera garantía de seguridad que se va a tener. Mientras permaneció en una tierra de nadie, la bodega estuvo dejada a su propia suerte, ahora que la Oficina de Suministros se ha ubicado allí, directamente, se convertirá en una bodega modelo, en cuanto a seguridad. Revisó muy bien el sitio en donde está, y se le explicó que hay una adecuada separación entre el ala de oficinas y el ala de bodegas. Se mejorará el ambiente y el nuevo jefe de la Oficina de Suministros le ha dicho que él es el primer interesado en que las cosas estén lo mejor posible. Desde ese punto de vista ha tenido una respuesta y una cooperación de los funcionarios, es realmente ejemplar. Por otra parte, el desplazamiento de la Oficina de Suministros obedece a una política de utilización de la infraestructura de la Universidad de Costa Rica de manera óptima. Realmente allí había una infraestructura poco utilizada, porque se trata de muchos metros cuadrados de construcciones recientes de muy buena calidad. La liberación de espacio en el Edificio Administrativo permite trasladar, en su totalidad, a la Oficina de Asuntos Internacionales que estará en un solo lugar, en vez de dos, y evitará el pago de una casa de alquiler, lo que reducirá costos importantes, desde ese punto de vista, y le permitirá al Instituto de Investigaciones para el Mejoramiento de la Educación Costarricense (IIMEC), una ampliación que vienen reivindicando desde hace muchos meses, según todos saben.

Aparte del espacio que libera la Oficina de Suministros, también se traslada el Tribunal Electoral Universitario, que multiplica por cinco su superficie. Tendrá tres espacios, a saber: una oficina para el Presidente, una oficina para la parte administrativa, una sala de trabajo y reuniones, una bodega y otro espacio más.

Eso era indispensable, y se trataba de un compromiso que él había adquirido con el Tribunal, desde hace muchos meses. Por lo tanto, ahí hay dos cosas que ya se están racionalizando, y que le parece que es una acción que se debe seguir, la de utilizar las instalaciones universitarias, de la mejor manera posible, a fin de ir eliminando otras pequeñas, que son un peligro para la seguridad y la salud.

Por otra parte, se está concretando la compra de una propiedad cerca de la Universidad, se hizo una licitación y está analizando, que son los famosos

apartamentos Pacheco-Domínguez, que permitirá además aliviar una necesidad de espacio de oficinas y de programas, que están impidiendo un desarrollo académico adecuado.

EL M. GILBERT MUÑOZ agradece al Dr. Gabriel Macaya, el interés que le ha dado, en términos generales, a la redistribución del espacio, para solucionar los problemas que en ese sentido tienen otras unidades. En el caso de Suministros, su preocupación sigue siendo en dos sentidos, y por eso se alegra de que haya puesto atención en el asunto. Uno de ellos, es la posibilidad o condición laboral que pueda tener la gente para desarrollar su trabajo. El otro punto, es lo relacionado con la seguridad, porque como ya lo dijo el Rector, era un espacio que se había construido para utilizarlo como almacenamiento de reactivos, y ahora, al tener ahí gente trabajando, preocupa bastante; pero sabe que están estudiando eso, y más bien le agradece la atención.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sr. José M^a. Villalta, Srta. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sr. José M^a. Villalta, Srta. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1) Que la Rectoría, mediante oficio R-CU-65-99 del 3 de mayo de 1999, remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, No. 6-99, de Fondos Corrientes, por un monto de ₡16.892.349,50 (dieciséis millones ochocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y nueve colones 50/100).

2) Las autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes para la realización

de los movimientos presupuestarios contenidos en esta Modificación Interna.

3) Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la modificación interna que ameriten observaciones de su parte (ref. OCU-R-65-99 del 3 de mayo de 1999).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, No. 6-99, de Fondos Corrientes, por un monto de ¢16.892.349,50 (dieciséis millones ochocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y nueve colones 50/100).

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y quince minutos se levanta la sesión.

**Ing. Roberto Trejos Dent
Director
Consejo Universitario**

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.